

SESIÓN ORDINARIA N°09 - NEUQUÉN, junio 06 de 2019

Concejal Presidente: Muy buenos días. Siendo las 11 horas y 38 minutos del día 06 de junio damos inicio a la 9ª Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2019. A los efectos de establecer el quórum legal procederemos a tomar asistencia por Secretaría Legislativa. - Secretario Legislativo: -----

----- **- ASISTENCIA -** -----

- CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO PRESENTE**
- CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO PRESENTE**
- CONCEJAL DURÁN, LUIS ALBERTO PRESENTE**
- CONCEJAL FERRARESSO, MARÍA EUGENIA PRESENTE**
- CONCEJAL GARCÍA CRESPO, PATRICIA PRESENTE**
- CONCEJAL GONZÁLEZ, JORGELINA PRESENTE**
- CONCEJAL LARA, MARIO PRESENTE**
- CONCEJAL MALETTI, CECILIA PRESENTE**
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO PRESENTE**
- CONCEJAL MONTECINOS, KARINA..... PRESENTE**
- CONCEJAL MONZANI GUILLERMO PRESENTE**
- CONCEJAL MOSNA, ISABEL PRESENTE**
- CONCEJAL NICOLA, ALEJANDRO PRESENTE**
- CONCEJAL OUSSET, JUAN LUIS PRESENTE**
- CONCEJAL PLAZA, LAURA PRESENTE**
- CONCEJAL SÁNCHEZ, FRANCISCO AUSENTE**
- CONCEJAL SÁNCHEZ, MANUEL PRESENTE**
- CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO AUSENTE**

Concejal Presidente: Con la presencia de 15 concejales y establecido el quórum legal damos comienzo al tratamiento del Orden del Día. Se acaba de incorporar la concejal Jorgelina González, los presentes ascienden a la suma de 16 concejales. Vamos a dar inicio al tratamiento del Orden del Día. Primer Punto del Orden del Día. Pongo a consideración del cuerpo legislativo la inasistencia de los concejales a la Sesión anterior. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Segundo Punto del Orden del Día. Homenajes y Otros Asuntos. Queda abierto el pedido de palabra para rendir homenajes en el día de hoy. Tiene la palabra la concejal Cecilia Maletti. Concejala Maletti: Gracias Presidente. Siempre me decía concejala, me gusta cuando me dice concejala. Concejal Presidente: Disculpe, concejala, buenos días. Concejala Maletti: Gracias, buenos días. Bueno, desde esta banca queremos recordarles que el día de mañana, 7 de junio es el día del periodista así que queríamos hacerle un homenaje, humilde homenaje a los periodistas de nuestra región que han sido y son parte de la memoria de nuestro pueblo, en especial a tres colegas que son integrantes de la Cooperativa de Viviendas del Periodista, que la dictadura intervino militarmente el mismísimo 24 de marzo del `76, no sólo sometiéndolos a actos criminales sino también despojándolos de sus propiedades. Acá lo tenemos a Víctor Reynoso, bienvenido Víctor, gran periodista también de nuestra ciudad, de nuestra región, decía en especial a estos tres periodistas, Cristina Parente, Enrique Esteban y María Teresa Oliva y decía en especial porque en este

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

marco se inicia el juicio a ocho represores en la denominada causa “La Escuelita VI”, recordemos que los juicios por delitos de lesa humanidad en Argentina son causas llevadas a cabo por violaciones a los derechos humanos realizados en el marco del genocidio ocurrido en la última dictadura cívico militar en nuestro país como resultado de los procesos de memoria verdad y justicia. Este juicio de “La Escuelita VI” tiene fecha de inicio el 10 de junio acá en Neuquén pero el día 18 y 19, también de junio, serán expuestos los casos de estos tres colegas que mencionaba recién entre otros casos. Enrique Esteban en aquellos años era corresponsal del diario Clarín acá en la ciudad de Neuquén y su esposa María Teresa Oliva era trabajadora de prensa la Legislatura Provincial, también de esta provincia, y ambos fueron secuestrados el 03 de julio del `78, Teresa Oliva fue interrogada en varias oportunidades dentro de un vehículo y posteriormente fue liberada, bajo amenaza de fusilarla si se daba vuelta, en un descampado de Ingeniero Huergo. Esteban por su parte, el marido, estuvo detenido en Bahía Blanca donde fue duramente torturado con picana eléctrica, luego fue trasladado a la U9 y luego fue liberado en diciembre de ese año, Esteban falleció el 20 de agosto de 1990. Dentro de estos casos también nombraba a Cristina Parente quien se desempeñaba en la oficina de prensa de la Universidad Nacional del Comahue, ella fue golpeada, torturada en la delegación de la Policía Federal de la capital neuquina, hoy es un sitio de la memoria, fue trasladada al Centro Clandestino de Detención “La Escuelita”, también sitio de la memoria, que funcionaba al fondo el Batallón de Ingenieros. Cristina aparte era pre adjudicataria de una vivienda en la famosa Torre de Periodistas pero al ser secuestrada el interventor militar la sacó del listado, otra deuda enorme que tiene la justicia con las víctimas de la dictadura, la desaparición forzada y las torturas sufridas por estos tres periodistas y las persecuciones políticas y traslados a centros clandestinos de detención de otras víctimas que residían en San Martín de los Andes, en Junín de los Andes y en Bariloche van a ser ventilados en este próximo juicio por delitos de lesa humanidad que, recordamos nuevamente, va a comenzar el 10 de junio en el Tribunal Oral Federal N° 1 de Neuquén, 8 represores serán juzgados en ese juicio y la verdad es que quiero homenajear a las y los periodistas que llevan adelante esta tarea tan hermosa de comunicar, aquí tenemos a Shirley compañera del diario también. Esta hermosísima tarea de comunicar a quienes lo hacen con responsabilidad y con verdad porque la palabra puede hacer mucho bien a un pueblo o puede hacer mucho daño, eso ya lo sabemos y yo entiendo que la comunicación es una herramienta que debe ser de transformación social, tiene que ser de memoria para no repetir fracasos, por eso es tan importante el día de hoy en este marco de inicio de los juicios, en este marco del día del periodista reivindicar la labor que tuvieron y tienen las y los periodistas en todo este proceso de enjuiciamiento a los represores. Muchas gracias, gracias a ellos, gracias a los militantes por los derechos humanos, gracias a las madres, a nuestras maravillosas madres, Inés, Lolín y Beba que ya no está, gracias a los 30.000 porque gracias a todos ellos y ellas este pueblo tiene, tuvo y tendrá siempre memoria, queremos verdad y queremos justicia así que esto es también un homenaje y una invitación a que acompañemos a nuestras

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

madres, a estos tres periodistas, a cada una de las víctimas del genocidio en nuestra Argentina en este juicio "La Escuelita VI" que va dar comienzo el día 10. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. Y antes de otorgarle la palabra al concejal Nicola, se encuentran en la Sesión, nos están acompañando en el día de hoy personal que depende de la Subsecretaría de Familia dependiente del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social y también miembros de la Sociedad Argentina de Pediatría delegación Alto Valle, bienvenidos. Ahora sí, tiene la palabra el concejal Nicola. Concejal Nicola: Gracias señor Presidente. Bueno, hoy 06 de junio se conmemora, se celebra el día de la ingeniería en nuestro país, el motivo es que el 06 de junio de 1870 egresó el primer ingeniero de nuestro país que fue el ingeniero Huergo, así que por eso se conmemora en el día de hoy, por eso bueno, quería recordarlo para saludar a todos los ingenieros y los estudiantes de ingeniería porque en realidad es el día de la ingeniería, no el del ingeniero, el del ingeniero ya pasó hace unos días atrás y en especial hablando de ingenieros creo que tuvimos hace pocos días atrás el lamentable fallecimiento del ingeniero Luis Felipe Sapag, de nuestro partido, el Movimiento Popular Neuquino, así que quería pedir la posibilidad de hacer un minuto de silencio para recordar a Luis. Gracias. Concejal Presidente: Ponemos a consideración la moción del ingeniero Nicola. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Vamos a efectuar un minuto de silencio. (Minuto de silencio). Continuamos con el Orden del Día. Si no hay más pedido de palabra para rendir homenajes, queda abierto el pedido de palabra para Otros Asuntos. Si no hay pedido de palabra para Otros Asuntos pasamos al tercer Punto del Orden del Día que son las Peticiones o Asuntos Particulares ingresados al Concejo los cuales se encuentran identificados en el Punto 3.A. que va desde la Página 1 a la Página 3. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0326/2019- EXPEDIENTE N° CD-044-C-2018 - CARÁTULA: CORDINEU S.E.. ELEVA ACUERDO DE CESIÓN SUSCRITO CON LA SEÑORA ANDREA LAURA MAZZARELLA DE LOTES UBICADOS EN EL PASEO DE LA COSTA - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N° 0327/2019 - EXPEDIENTE N° CD-001-C-2019 - CARÁTULA: CAESYP. REFERENTE A COLOCACIÓN DE LÍNEA DE BOYAS EN LOS BALNEARIOS MUNICIPALES-SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0328/2019 - EXPEDIENTE N° C D-031-M-2019 - CARÁTULA: MERLO VANINA - CJAL BLOQUE MPN. ELEVA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0329/2019 - EXPEDIENTE N° CD-334-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- NQN PUEDE- PROY DE ORDENANZA. DECLARASE LA EMERGENCIA HÍDRICA EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0330/2019 - EXPEDIENTE N° CD-094-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉZCASE LA OBLIGATORIEDAD DE DISPONER LA RECOLECCIÓN DEL PAPEL EN DESUSO DE TODAS LAS OFICINAS MUNICIPALES Y ENTES DESCENTRALIZADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0331/2019 - EXPEDIENTE N° CD -019-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROY. DE ORDENANZA. CREASE EL**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PROGRAMA NEUQUÉN RECICLA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0332/2019 - EXPEDIENTE N° CD-012-C-2017 - CARÁTULA: CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO. SOLICITA TRANSFERIR EL EXCEDENTE DEL DISTRITO 4 A LA COOPERATIVA EMPLEADOS DE COMERCIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0333/2019 - EXPEDIENTE N° CD-001-R-2019 - CARÁTULA: REYNOSO SELVA AYELEN. SOLICITA SE DECLARE COMO VECINAS DESTACADAS A NIÑAS CAMPEONAS NACIONALES DE DANZAS CLÁSICAS INFANTILES Y SU PROFESORA MÓNICA CENTENO RASCOVICH - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0334/2019 - EXPEDIENTE N° CD -069-S-2019 - CARÁTULA: SECRETARÍA LEGISLATIVA CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN . REFERENTE A LA VALIDEZ DEL TÍTULO, CALIDAD Y DERECHOS DE LA SEÑORA MOSNA ISABEL ADELAIDA COMO CONCEJAL SUPLENTE ELECTA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0335/2019 - EXPEDIENTE N° CD-054-S-2017 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº UNION DE MAYO. SOLICITA PERMISO USO Y OCUPACIÓN ESPACIO VERDE N.C 09-21-067-0616-0000, CALLES BENJAMÍN MORITÁN, CONCORDIA, LOS COPIHUES Y VILLAGUAY - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0336/2019 - EXPEDIENTE N° CD-069-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCR CAMBIEMOS - CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO ILUSTRE AL SEÑOR RAMÓN OSCAR MUÑOZ POR SU TRAYECTORIA EN LAS ARTES PLÁSTICAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0337/2019 - EXPEDIENTE N° 5859-I-2018 - CARÁTULA: I.M.P.S. ELEVA COPIA PROYECTO DE PRESUPUESTO ECONÓMICO Y FINANCIERO AÑO 2019 S/ ORDENANZA N.º 11633, ARTÍCULO 15) - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0338/2019 - EXPEDIENTE N° CD-061-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA REPRODUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA PATAGONIA NORTE. UN ABORDAJE MULTIDIMENSIONAL” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0339/2019 - EXPEDIENTE N° CD -081-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL XL CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL A.M.F.R.A. A REALIZARSE LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0340/2019 - EXPEDIENTE N° CD-003-I-2019 - CARÁTULA: I.M.P.S.. REFERENTE AL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS SALUD PARA JUBILADOS - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0341/2019 - EXPEDIENTE N° CD-008-F-2019 - CARÁTULA: FUNDACIÓN NACERES. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL SEMINARIO INTENSIVO REFERENTE A ACTUALIZACIONES SOBRE EL AUTISMO LOS DÍAS 30 Y 31 DE AGOSTO DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0342/2019 - EXPEDIENTE N° CD-009-V-2019 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº RINCÓN DE EMILIO.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SOLICITAN DESIGNAR LOS HERMANOS A LA PLAZA UBICADO ENTRE CALLES AMÉRICA DEL SUR, MAR MEDITERRÁNEO, MAR ARGENTINO Y MAR BÁLTICO - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0343/2019 - EXPEDIENTE N° CD-055-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS UCR CAMBIEMOS- MPN- PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 2) Y 3) DE LA ORDENANZA N.º 13833 - APORTES AL SISTEMA DE JUBILACIÓN MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0355/2019 - EXPEDIENTE N° CD -035-M-2019 - CARÁTULA: MULTISECTORIAL DEFENSA PARQUE REGIONAL BARDA NORTE. REFERENTE A MENSURA Y USO DEL PARQUE REGIONAL BARDAS NORTE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0359/2019 - EXPEDIENTE N° CD-036-M-2019 - CARÁTULA: MUN. SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA. SOBRE TASA POR USO DEL ESPACIO PÚBLICO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- Concejal Presidente: Una pequeña aclaración que se hizo en Parlamentaria es que el expediente identificado con la entrada 359/2019 al cual se dio destino a la Comisión de Hacienda corresponde que sea derivado a la Comisión de Servicios Públicos, aclarado ello pongo a consideración los referidos ingresos. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Continuamos, concejal Mosna usted pidió la palabra?, no figura en el sistema, disculpe, tiene la palabra concejal. Concejal Mosna: Presidente el motivo es para solicitarle el adelantamiento de los proyectos que hemos presentados, están en el Punto 5 de la Página 6 con Entrada 348 y Entrada 349. El motivo por el cual es poder darle tratamiento sobre tablas es porque justamente las personas, autoridades que usted ha mencionado al inicio de esta Sesión están presentes y es importante que lo podamos tratar si les da autorización. Concejal Presidente: En realidad son dos cuestiones, adelantamiento y pedido sobre tablas, vamos a poner a consideración las dos cuestiones. Los que estén por la afirmativa en el adelantamiento y el tratamiento sobre tablas? Ahora los vamos a informar, los tratamos ayer en parlamentaria concejal. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Los proyectos son proyectos presentados por los bloques políticos, es el Punto 5. Página 6. **ENTRADA N° 0348/2019 - EXPEDIENTE N° CD-123-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO #MISPRIMEROSAÑOS #MISDERECHOS.-** V I S T O: El Expediente CD-123-B-2019 y la publicación del libro “#MisPrimerosAños #MisDerechos” realizada por el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia; y CONSIDERANDO: Que la publicación de referencia es el resultado de un trabajo mancomunado e intersectorial de diversas áreas del gobierno provincial y de organizaciones de la sociedad civil con incumbencia en materia de niñez, llevado adelante y coordinado por la Comisión de Primer Infancia del Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia, que se editó el 26 de abril de 2019. Que el escrito que se adjunta como anexo a la presente se erige como una herramienta fundamental de difusión acerca de los cuidados de salud y educación de niñas y niños de 0 a 6 años de edad. Que, con un abordaje

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

integral, el texto brinda al lector informaciones relevantes y contenido útil en relación a numerosas temáticas. Con un lenguaje claro, preciso y una variada presentación de esquemas y gráficos, se vuelve sumamente accesible a fin de que sea aprovechado por todos los ciudadanos. Que se organiza la información en siete módulos, en los cuales se plasman datos y saberes tales como los cuidados en el período prenatal, el momento del parto, los primeros cuarenta días, lactancia, los controles de salud, vacunación, los primeros alimentos, el lenguaje, la construcción de identidad, los aspectos lúdicos, las condiciones socio-ambientales saludables, la prevención de accidentes y primeros auxilios, la protección contra el maltrato y el abuso infantil y las Instituciones de cuidado, entre otros. Que, el texto “#MisPrimerosAños #MisDerechos” representa un compendio de conocimientos elementales pero de necesaria difusión, merecedor del apoyo institucional de todos los organismos públicos en pos de elevar la calidad de vida de nuestros niños, niñas y sus familias. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 09/2019 celebrada por el Cuerpo el 06 de junio del corriente año. Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal el libro “#MisPrimerosAños #MisDerechos”, editado por el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia, por su destacado aporte para la difusión de cuidados y educación a la primer infancia. Artículo 2): A través de la Secretaría Legislativa, coordínese acciones pertinentes con los autores del proyecto, para la entrega de la presente Declaración. Artículo 3): DE FORMA. Concejal Presidente: Ponemos a consideración este despacho. Los que estén por la afirmativa? Concejales: aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Secretario Legislativo: Continuamos con el segundo expediente, es **ENTRADA N.º 0349/2019 - EXPEDIENTE N.º CD-124-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN CON MOTIVO DE CUMPLIRSE 20 AÑOS DE LA LEY PROVINCIAL N.º 2302 - PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA..- V I S T O:** El Expediente CD-124-B-2019; y CONSIDERANDO: Que, el 7 de diciembre del año 1999 fue sancionada la Ley Provincial N.º 2.302 de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Que dicha norma generó un cambio de paradigma en cuanto a la concepción de la niñez, abandonando la idea de entender a niños, niñas y adolescentes como “objetos de tutela”, para considerarlos en adelante como “sujetos y titulares de derechos”. Que tal texto normativo receptó en la legislación local, la visión, los postulados y los derechos consagrados por la Convención Internacional de los Derechos del Niño, con jerarquía constitucional a partir de la reforma de nuestra Carta Magna en 1994. Que, en tal sentido, resulta fundamental destacar que el principio rector que dio basamento a todo el ordenamiento jurídico vigente en la materia es el Interés Superior del Niño, entendido tanto como un derecho, un principio y una norma de procedimiento, para hacer efectiva la máxima satisfacción, integral y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

simultánea, de cada uno de los derechos contemplados. Que, la Ley Provincial N.º 2.302, como régimen integral de protección, contempla los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes, las políticas públicas de protección integral de la niñez, la creación del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia (CO.PRO.NAF), el Régimen de la justicia civil de la Niñez, Adolescencia y Familia y el Régimen de la Justicia Penal de la Niñez y Adolescencia. Que la provincia del Neuquén siempre ha sido considerada de avanzada en Argentina debido a sus logros en materia de derechos, cumpliéndose en el año en curso el vigésimo aniversario de la sanción de esta Ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes. Que, entendemos fundamental reivindicar de forma permanente el gran logro que significa poseer un Régimen Integral de Protección de la minoridad de estas características, revisando nuestras prácticas y difundiendo sus postulados, a fin de que cada actor implicado trabaje en función de la efectivización de los derechos a la vida, salud, libertad, identidad, alimentación, educación, vivienda, cultura, deporte, recreación, formación integral, respeto, convivencia familiar y comunitaria, procurando el desarrollo integral de cada niña, niño y adolescente de Neuquén. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 09/2019 celebrada por el Cuerpo el 06 de junio del corriente año. Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal las actividades que con motivo de cumplirse veinte años de la sanción de la Ley Provincial N.º 2302 – Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, se realizarán durante el presente año en la ciudad de Neuquén, organizadas por la Subsecretaría de Familia de la Provincia del Neuquén y la Mesa Coordinadora Ejecutiva del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia. Artículo 2): A través de la Secretaría Legislativa, coordínesse acciones pertinentes con los autores del proyecto, para la entrega de la presente Declaración. Artículo 3): DE FORMA. Concejal Presidente: Ponemos a consideración esta Declaración. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Continuamos. Concejal Mosna tiene la palabra. Concejal Mosna: Agradecerles la participación de la Subsecretaría de la Familia, al COPRONAF, que están presentes, y a todo el equipo de la Comisión de la Primera Infancia que han trabajado con respecto a este libro, también decirles a mis pares, en la cual hoy contamos con la entrega de la Ley 2302 y pedirle señor Presidente si podemos hacer un cuarto intermedio para hacerle entrega de las Declaraciones a las personas que están presentes. Concejal Presidente: Ponemos a consideración del Cuerpo el cuarto intermedio solicitado por la concejal Mosna. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Siendo las 11 horas y 56 minutos vamos a hacer un pequeño cuarto intermedio de 5 minutos. Siendo las 12 horas y 04 minutos vamos a reanudar la Sesión. Recordamos que terminamos el Punto 3.A. y los adelantamientos pedidos,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ahora vamos a continuar con el Punto 3.B. que consiste en los expedientes que vienen con despacho de las Comisiones Internas comenzando por la Comisión de Acción Social. Por Secretaría Legislativa se dará lectura a las carátulas. Concejal Ousset tiene la palabra. Concejal Ousset: Gracias Presidente. Era para pedir el tratamiento sobre tablas de la Entrada 284. Concejal Presidente: Qué página? Concejal Ousset: Punto 3.B. Página 1. Secretario Legislativo: Atento a que faltan 3 expedientes nada más, llegado el punto ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, le parece?. Entonces estamos en **ENTRADAS N°: 0212/2019, 0201/2019, 0230/2019 - EXPEDIENTES N°: CD-020-C-2019, CD-073-B-2019, CD-065-S-2019 - CARÁTULA: CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA MALVINAS ARGENTINAS. SOLICITA DESIGNAR TULIO LACROIX A UNA CALLE DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 021/2019.- ENTRADA N°: 0283/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-106-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES QUE IMPULSEN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS NACIONALES EN CONMEMORACIÓN DE LOS 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA - DESPACHO N°: 022/2019.- ENTRADA N°: 0284/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-107-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-UCPLV- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO POR QUÉ FUNCIONA EL POPULISMO, ESCRITO POR LA DRA. EN CIENCIA POLÍTICA MARÍA ESPERANZA CASULLO - DESPACHO N°: 023/2019.-** Concejal Presidente: Los que estén de acuerdo con el tratamiento sobre tablas? Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N.º CD-107-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N.º CD-107-B-2019; y CONSIDERANDO: Que el día 14 de mayo del corriente año se presentó el libro "Por qué funciona el populismo", escrito por la politóloga neuquina Dra. María Esperanza Casullo. Que la Dra. María Esperanza Casullo cursó sus estudios primarios en la Escuela 201, secundarios en el Instituto de Formación Docente Nro. 6, y Ciencias de la Comunicación en la Facultad de Ciencias Sociales (FSOC) de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Que, ya en su adultez y con una trayectoria de interés por la política, obtuvo el Doctorado en Gobierno en la Universidad de Georgetown, Washington D. C. Que la Dra. Casullo trabaja como profesora en la Universidad Nacional de Río Negro y ha sido profesora invitada en la Universidad de Richmond y Brown University, Estados Unidos de América. Que publica artículos en distintos medios digitales sobre populismo, democracia y sistema de partidos, entre otros temas de interés científico. Que el libro de su autoría, titulado "Por qué funciona el Populismo", está inspirado en el análisis exhaustivo de discursos políticos de los presidentes latinoamericanos de principios del siglo XXI y de líderes contemporáneos de los Estados Unidos y de Europa. Que el libro de 208 páginas se presentó en la ciudad de Neuquén el día 14 de mayo del corriente año, en la sala de posgrado de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue Sede Neuquén. Que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el libro editado por “Siglo Veintiuno - Editores” configura un material significativo para toda la región patagónica. Que la Dra. Casullo es una referencia para todos los politólogos de la región y su prolífica labor promueve y difunde la disciplina en nuestra provincia. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION

Artículo 1): Declárase el interés de este Cuerpo por el libro “Por qué funciona el populismo”, escrito por la Doctora en Ciencia Política María Esperanza Casullo, que fuera presentado en la sala de Pos Grado de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue Sede Neuquén. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Concejal Ousset tiene la palabra. Concejal Ousset: Gracias Presidente. Bueno, muy breve. El día 14 de mayo tuvimos la posibilidad de participar de la presentación del libro de María Esperanza, ella es una joven profesional de nuestra provincia que la verdad tiene una destacada actuación no sólo a nivel regional sino también a nivel nacional, ella es, tiene un doctorado en gobierno, una referencia para todos los politólogos de la región, integra la Asociación de Ciencias Políticas, cuando nosotros iniciamos el camino de conformar una especie de organización que nos nucleé, inmediatamente la convocamos a ella porque realmente tiene muchísimo prestigio académico y hoy tenemos la suerte de que además está realizando muchísimas presentaciones a nivel nacional, realmente se ha destacado en muchas temáticas y hoy también está tratando el tema del populismo de modo científico, lo cual no es poca cosa. Ella presenta cada una de sus estudios y de sus artículos de opinión con un basamento profesional y técnico y no solamente basado en meras opiniones como suele ocurrir en muchos panelistas o personas que están dedicadas a analizar la realidad política de nuestro país, con lo cual creemos que es un impulso para su libro, creemos que es un dato importante poner en valor el trabajo que ella viene realizando y por supuesto, como decía que este cuerpo y que los vecinos y vecinas de la ciudad de Neuquén puedan saber que hay una profesional neuquina que está trabajando este tema con un altísimo nivel académico nos llena de orgullo, así que pedimos el acompañamiento para declarar de interés este libro y bueno los invito a leerlo. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora sí, ponemos a consideración el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo:

ENTRADA N°: 0306/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-109-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL DOCUMENTAL SOBRE IDENTIDAD TRANS YOSOY - DESPACHO N°: 024/2019.- ENTRADA N°: 0317/2019 - EXP EDIENTE N°: CD-007-V-2019 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS SECTOR SMATA. SOLICITAN DESIGNAR 31 DE OCTUBRE A UN ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLES REMIGIO BOSCH, COSTA DEL LIMAY, CANDELARIA Y CRISTO REY - BARRIO ALTOS DEL LIMAY - DESPACHO N°: 025/2019.- Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Hacienda, Presupuesto y Cuentas. **ENTRADAS N° 0052/2019, 0206/2019 - EXPEDIENTES N° CD-002-C-2019, 2429-C-2019 - CARÁTULA: CABEZA REMIGIO. SOLICITA EXIMICIÓN DE LA TASA PROPIEDAD INMUEBLE - DESPACHO N° 013/2019.- DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0166/2019 - EXPEDIENTE N° 2218-M-2019 - CARÁTULA: MUN. CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA MEMORIA CUENTA ANUAL DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018 - DESPACHO N° 014/2019.-** En la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa del Tratamiento sobre tablas? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N.º OE-2218-M-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N.º OE-2218-M-2019; y CONSIDERANDO: Que conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 122º), el Órgano Ejecutivo Municipal presentó la Memoria Anual sobre la labor desarrollada y la Cuenta de Inversión del Ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2018. Que atento a lo normado en la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 101º), y en la Ordenanza N° 8752, en su Artículo 9º), Inciso 1), corresponde a la Sindicatura Municipal dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Contables Financieros y Patrimoniales. Que del Acuerdo N° 1516 de la Sindicatura Municipal, mediante el cual se aprueba el dictamen donde se analizan los estados de recursos y gastos, ejecución del presupuesto de recursos y erogaciones, ejecución analítica de ingresos y ejecución analítica de gastos, al 31 de diciembre de 2018, surge que los mismos reflejan razonablemente en sus aspectos significativos la situación de ejecución presupuestaria de recursos y gastos de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén. Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, teniendo en cuenta el resultado del trabajo de auditoría realizado por la Sindicatura Municipal, considera pertinente aprobar la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión correspondientes al ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2018. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): Apruébase la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2018. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Concejal Baggio tiene la palabra. Concejal Baggio: Gracias Presidente. Es muy breve, solamente para poner a consideración que se trata del balance del municipio de la ciudad Neuquén y que en ese balance está consignado un superávit de \$ 700.000.000 aproximadamente que el municipio ha difundido como un logro de la gestión y que naturalmente es una confusión técnica o un error adrede porque tener un superávit en un municipio no es ningún motivo para destacar, al contrario quiere decir que municipio ha presupuestado un determinado monto y ha ejecutado menos de, justamente, lo presupuestado y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

básicamente estos 700 o más de \$ 700.000.000 están en colocaciones financieras, están consignados en colocaciones financieras, esas colocaciones financieras convierten al municipio en un agente financiero cuando hay una gran cantidad de vecinos con escasez de servicios, con necesidades de servicios básicos elementales, sin cloacas, sin asfalto, sin electricidad, sin conexión de agua potable. Yo quiero destacar esto porque no es una virtud en un municipio, con un presupuesto importantísimo, el hecho de que el superávit esté allí, así nomás livianamente, está en colocaciones financieras para ganar en la timba financiera intereses, así está en este momento consignado en el balance que por supuesto nosotros no vamos a acompañar. Muchas gracias. Concejal Presidente: Gracias concejal. Continuamos con el Orden del Día. Punto 3.B. Página 3. Lo que pasa es que lo votamos ya y yo no tenía, ahí hay un delay entre que usted me pide la palabra y aparece acá y lo sometí a votación sin haber. Secretario Legislativo: Continuamos entonces con los despachos de la Comisión interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos. **ENTRADA N° 0278/2019 - EXPEDIENTE N° CD-103-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR CAMBIEMOS PROY. DE ORDENANZA. SOBRE LA DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES, DOCUMENTOS Y FIRMAS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL - DESPACHO N° 016/2019.-** **ENTRADA N° 0310/2019 - EXPEDIENTE N° CD-113-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS -UCR CAMBIEMOS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA LA IMPLEMENTACIÓN DE POSNET PARA COBRO DE SELLADOS Y UN SISTEMA DE TURNOS ONLINE EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS - DESPACHO N° 017/2019.-** Pasamos a los despachos de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente. **ENTRADA N° 0218/2019 - EXPEDIENTE N° CD-078-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE ORDENANZA. SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE ARBOLADO EN PLAZAS O ESPACIOS RECREATIVOS DEL OESTE DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 007/2019.-** En la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Concejal Sánchez Manuel tiene la palabra. Concejal Sánchez: Muchas gracias señor Presidente. Bueno esto es un proyecto que acá figura como proyecto de Ordenanza y en la Comisión lo discutimos bastante y terminó saliendo un proyecto de Comunicación, un pedido de informe. Comenzó así, un vecino de la ciudad de Neuquén que es un ingeniero agrónomo se acercó hasta nosotros solicitando información de cómo se decidía y cómo se implementaba el arbolado en las distintas plazas de la ciudad de Neuquén, viendo sobre todo la diferencia que había entre la zona este y la zona ribereña y la zona oeste de la ciudad, sobre todo la zona noroeste de la ciudad. En la Comisión se invitó a los especialistas de Espacios Verdes donde dieron su justificación y sobre todo que tenían una gran cantidad de espacios verdes de los cuales hacerse cargo, de que el presupuesto, por supuesto, no les alcanzaba, que era difícil y bueno todas las dificultades que tenían que llevar adelante para poder avanzar en el arbolado y la parquización de las distintas plazas. Explicaron también que los espacios verdes y las plazas pasan de ser no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desarrollados a semidesarrollados y a desarrollados en diferentes etapas de avance y de construcción, entonces en este primer informe lo que nosotros estamos haciendo es pedir un informe pormenorizado de los gastos, o sea, cuánto sale pasar de un espacio verde no desarrollado a un semidesarrollado o a un desarrollado, cuál es la proyección?, o sea durante el año 2019 cuáles son las plazas? o cómo es la proyección? y cómo se define cuáles son las plazas y cuáles son los espacios verdes que pasan de un escalón al otro? y esa prioridad y esa elección tenemos que tenerla muy en cuenta porque justamente lo que estamos viendo que en la zona del este y en la zona de la costa de Neuquén las plazas están mucho más mantenidas, cuidadas y arboladas que en la zona noroeste. Pedí el adelantamiento y el tratamiento sobre tablas de lo siguiente porque, si bien no soy especialista, tengo entendido que el trasplante de los árboles sobre todo tiene que ser en esta época del año por lo tanto el clima y el tiempo acompaña y si hacemos algún nuevo proyecto que proponga el arbolado de las plazas del oeste tiene que ser en estos dos meses como mucho para poder avanzar, por eso les pido a los concejales que nos acompañen para pedir el informe y luego con este informe poder hacer un nuevo proyecto de ordenanza teniendo en cuenta el informe de espacios verdes y así poder avanzar con el arbolado de las plazas del oeste. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora vamos a dar lectura el Proyecto de Comunicación. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N.º CD-078-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N.º CD-078-B-2019; y CONSIDERANDO: Que falta arbolado y sombra en los espacios verdes y, en consecuencia, se encuentran en mal estado muchas de las plazas localizadas, sobretodo, en el oeste de la Ciudad de Neuquén. Que es sumamente necesario para los habitantes de la ciudad disponer de espacios verdes para su recreación. Que ya existen espacios públicos de uso cotidiano, muy concurridos, en distintos barrios del oeste neuquino, donde niñas/os, jóvenes y familias en general, se congregan por esparcimiento, para jugar al fútbol, tomar mate, escuchar música, y tantas otras actividades que se realizan al aire libre. Que en la zona oeste de la ciudad, por sus condiciones de aridez, falta de agua y poca o nula humedad, estos lugares aparecen como pequeños “desiertos”, carentes de “verde”, de sombra, entre otros. Que es posible realizar un arbolado acorde al tipo de suelo y condiciones edafoclimáticas existentes. Que hay evidencias, como la plaza “Juan Domingo Perón”, ubicada sobre calle Basavilbaso, entre Villegas y Pehuén de esta ciudad, de que es posible realizar un adecuado arbolado de las plazas. Si bien la plaza se encuentra en el lado este del ejido municipal, el suelo es de barda, similar al existente en el sector oeste. Que se sabe del derroche presupuestario, fruto de una incorrecta y pobre gestión, cuando se colocan árboles que no se trasplantan adecuadamente y mueren al poco tiempo. Que una eficiente combinación de factores (trasplante, poda, riego, fertilización, control de malezas e insectos) hace al resultado exitoso. Que no es necesaria una inversión inicial grande para comenzar con un sistema de riego y plantación acorde en las plazas mencionadas. Que se requiere

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

simplemente un riego por goteo directamente de la red sin la necesidad de un riego por aspersión con bombas ni reservorio de agua. Es clave para poder suministrar agua a los árboles y que estos puedan sobrevivir. Que es posible utilizar ejemplares de árboles adecuados como los que se mencionan a continuación, ya que son rústicos y se los puede utilizar para colonizar el suelo y después plantar otras especies al reparo del viento y sombra: - Casuarina (Casuarina cunninghamiana). - Aguaribay (Schinus molle). - Olivillo (Elaeagnus angustifolia). - Pino (Pinus halepensis). - Alamo criollo (Populus nigra). - Sauce blanco (Salix alba). - Ciprés común (Cupressus sempervirens). Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita un informe pormenorizado acerca del Plan de Parquización para el período 2019, en relación a las plazas localizadas en el sector Oeste y Noroeste de la ciudad, focalizando en: a) Los datos específicos que arroja el Censo de Arbolado Urbano 2016/18. b) Presupuesto con que cuenta el área competente para el período 2019. c) Costo que se requiere para pasar de un espacio verde “sin desarrollar” a “semi-desarrollado”. d) Costo que demanda pasar de “semi-desarrollado” a “desarrollado”. e) Cuál es la proyección de avance en el arbolado de las plazas del Oeste, especialmente en las ubicadas en el Noroeste. f) Cuáles son las dificultades del área competente que no les permite avanzar en el arbolado de plazas del Oeste o retrasan las tareas pertinentes. g) Capacitaciones realizadas y programadas sobre el cuidado de los espacios verdes y las/os destinatarias/os de las mismas. Así como campañas de información y concientización hechas y previstas para el período 2019. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Continuamos con los despachos de la Comisión interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N°: 0131/2018 - EXPEDIENTE N°: 526-V-2017 - CARÁTULA: VARGAS ELSA SANDRA. SOBRE CONSTRUCCIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL, VIVIENDA MULTIFAMILIAR - DESPACHO N°: 026/2019.- ENTRADA N°: 0907/2018 - EXPEDIENTES N°: 336-C-1977, 5901-S-1998, 5960-M-2017 - CARÁTULA: CALCUMIL MAURICIO SEGUNDO. SOLICITA BOLETO COMPRA VENTA DEL LOTE 4 MANZANA M DE LA CHACRA 120 - DESPACHO N°: 027/2019.- ENTRADA N°: 0023/2019 - EXPEDIENTES N°: CD-029-C-2014, 2401-M-2016, 1000117-C-1993 - CARÁTULA: COOP. DE VIVIENDA Y CONSUMO LTDA VIENTOS DEL NEUQUEN. SOLICITA SE ADJUDIQUE EN VENTA EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON N.C 09-20-053-8458-0000 “TERRAZAS DEL NEUQUÉN” - DESPACHO N°: 028/2019.- ENTRADA N°: 0133/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-016-C-2019 - CARÁTULA: CONCEJAL DURÁN LUIS ALBERTO- BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN-UNE -PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME RESPECTO A LA MENSURA DEL PARQUE REGIONAL BARDAS NORTE - DESPACHO N°: 029/2019.- DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº 0182/2019 - EXPEDIENTE Nº CD-008-O-2019 - CARÁTULA: OJEDA IRMA. SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS PARA ESCUELITA DE FÚTBOL ESTRELLA ROJA - DESPACHO Nº 030/2019.- ENTRADA Nº 0273/2019 - EXPEDIENTE Nº CD-099-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FIT - PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS EN LOS PARQUES DE LA CIUDAD - DESPACHO Nº 031/2019. Pasamos a los despachos de la Comisión Interna de Servicios Públicos **ENTRADA Nº 0233/2019 - EXPEDIENTE Nº CD-088-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA DESIGNAR AGENTES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL TRÁNSITO EN LOS ACCESOS AL NODO VIAL - DESPACHO Nº 028/2019.- ENTRADA Nº 0237/2019 - EXPEDIENTE Nº CD-091-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME REFERENTE A LA REINSTALACIÓN DE LOS PARADORES DE SARMIENTO Y OLASCOAGA - DESPACHO Nº 029/2019.-** Concejal Presidente: No habiendo más expedientes con despachos en Comisiones Internas avanzamos con el Punto 4 del Orden del Día, son los expedientes que poseen despachos con estado parlamentario. Punto 4. Página 1 comenzando por la Comisión de Acción Social. Por Secretaría Legislativa se dará lectura. Secretario Legislativo: **ENTRADA Nº 0050/2019 - EXPEDIENTE Nº CD-002-A-2019 - CARÁTULA : ASOC. CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CONFLUENCIA. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL LARGOMETRAJE EL CORAZÓN DE CONFLUENCIA - DESPACHO Nº 019/2019.-** VISTO el Expediente Nº CD-002-A-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente Nº CD-002-A-2019; y CONSIDERANDO: Que se está realizando un documental denominado “El Corazón de Confluencia”, producida y dirigida por Gabriel E. Mora. Que “El corazón de Confluencia” es un documental que contará la historia del fútbol en la ciudad de Neuquén, principalmente en el Barrio Confluencia. Que uno de sus protagonistas es Ariel Koon, actual Presidente del Club Social y Deportivo Confluencia. Que a través de testimonios y recopilación de material de archivo se podrá armar su historia futbolera, que con el paso del tiempo ha sido olvidada. Que el estadio que hoy se encuentra ubicado dentro del barrio Confluencia permitirá que vecinos vuelvan a identificarse con el fútbol, como lo hicieron desde finales de la década del ‘30. Que la idea primordial es entrevistar a 20 personas, quienes dispondrán de fotografías y material de archivo, permitiendo desarrollar un guion literario que en un futuro servirá para realizar la etapa final del documental en otras provincias, como es el caso de Córdoba y Buenos Aires. Que, por otro lado, el proyecto “El corazón de Confluencia” tiene un trasfondo socio-cultural-histórico, el cual dejará huellas para poder conocer los sucesos deportivos que generaron y generan al día de hoy una pasión única, como lo es el fútbol en Argentina pero visto desde la Patagonia. Que cabe destacar que se sumará a las producciones regionales enriqueciendo la actividad cultural y cinematográfica de la zona. Que además está previsto un amplio recorrido por festivales nacionales e internacionales,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contribuyendo a la consolidación del Cine Patagónico. Que este tipo de proyecto es un antecedente valioso para la Ley de Cine que se está impulsando en la Provincia del Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

Artículo 1): Declárase de Interés Municipal la realización del documental denominado “El corazón de Confluencia”. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0200/2019 - EXPEDIENTE N° CD-072-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE FIT - PROY. DE COMUNICACIÓN. RECHAZA SANCIÓN IMPUESTA POR PARTE DE LA EMPRESA AUTOBUSES NEUQUÉN CONTRA EL CHOFER DE LA LÍNEA 502 - DESPACHO N° 02 0/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-072-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACIÓN. VISTO: El Expediente N.º CD-072-B-2019; y CONSIDERANDO: Que la empresa Autobuses Neuquén aplicó una sanción a un chofer de la línea 502. Que la sanción se debe a un gesto solidario del chofer para con los niños estudiantes de la Escuela Nuestra Señora de la Guardia. Que el trabajador, al enterarse de hechos delictivos sufridos por los estudiantes días atrás, tomó la decisión de cambiar el recorrido de su viaje para que los niños al bajar del transporte eviten el descampado donde existe una verdadera zona liberada, ya que se han cometido en ese lugar varios delitos y no aparece la seguridad pública, según cuentan los vecinos. Que, según sus propias declaraciones, el trabajador ya le había sugerido a la empresa cambiar el recorrido de la línea, ya que la nueva traza que se planificó debido a las obras sobre la calle Crouzellies, alejaba demasiado a los niños, niñas y docentes del colegio. Que la Unión Tranviarios Automotor (UTA) local ya se expidió en defensa del trabajador, reclamándole a la empresa y al Gobierno que revierta la sanción y haga del sumario letra muerta. La sanción empresaria impuesta al trabajador es parte de una habitual persecución que se expresa en un sinnúmero de denuncias y reclamos pendientes contra Autobuses Neuquén presentadas por los representantes gremiales ante la Subsecretaría de Trabajo Provincial y el Ministerio de Trabajo de Nación, por reiterados incumplimientos de pautas laborales y de convenio y por persecución cotidiana contra sus empleados, como despidos arbitrarios, incorrecta liquidación de haberes sustentada por la no entrega de la Libreta de Trabajo (obligatoria por Artículo 38 del Convenio Colectivo de Trabajo 460/73 y por el Decreto 1038/97 del Poder Ejecutivo Nacional), la carencia de repuestos y material necesarios para que los coches salgan en condiciones con calefacción, luces, butaca para el chofer y frenos que funcionen bien, para beneficio del conductor y los pasajeros. Que el accionar de Autobuses Neuquén es una clara muestra de cómo la empresa busca el lucro sin importar la calidad que deberían brindar a los usuarios. Mientras que las tarifas suben y suben, eso no se refleja ni en la mejora del servicio, ni en mejores condiciones de trabajo para los chóferes, sino en más

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ganancia para la empresa que cubre los gastos con el subsidio del Estado y, por otra parte, con el precio del boleto se apropia de enormes ganancias. Que detrás de este gesto del chofer existe un hecho de solidaridad y empatía entre trabajadores y usuarios que ninguna empresa podrá entender, y por esto sanciona a quien muestra preocupación por sus pares. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): Exprésase el rechazo a la sanción aplicada por la empresa Autobuses Neuquén contra el Sr. Javier Carrera, chofer de la Línea 502, por su decisión de modificar temporariamente el recorrido para que los niños de la Escuela Nuestra Señora de la Guardia eviten al bajar del transporte un terreno descampado, más alejado de la escuela. Artículo 2): Exprésase la necesidad de que se adopten las medidas necesarias para limpiar el legajo del trabajador en relación a la sanción mencionada en la presente declaración. Artículo 3): A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente declaración a la Secretaría de Movilidad Urbana del Municipio de la ciudad de Neuquén, a la Secretaría de Trabajo Provincial, la empresa Autobuses Neuquén y a la Comisión Directiva de la Unión Tranviarios Automotor (UTA) Seccional Neuquén. Artículo 4): De forma. Concejal Presidente: Concejal Sánchez Manuel tiene la palabra. Concejal Sánchez: Muchas gracias señor Presidente. Bueno, este proyecto tiene larga data, hace más o menos 2 meses sucedió el hecho, supongo que la mayoría de los acá presentes estamos al tanto de cuál fue la situación, la puedo resumir brevemente. Debido a un trabajo que se estaba haciendo en la calle Crouzeilles el colectivo 502 tuvo que modificar su recorrido habitual haciendo que los alumnos de la escuela Nuestra Señora de la Guardia tuvieran que caminar alrededor de un km. para llegar a la escuela que antes llegaban caminando creo que menos de 200 metros, al caminar por este descampado varios de los niños sufrieron robos, amedrentaciones y otro tipo de situaciones las cuales fueron informadas al chofer y este fue el que informó a la empresa con respecto a la situación que habían sufrido los alumnos, solicitando si se podía hacer una modificación del recorrido propuesta por él mismo a lo que la empresa le respondió que no, que debía atenerse al recorrido que estaban haciendo por las modificaciones. Esta acción solidaria es lo que nosotros queremos defender, creemos que no perjudicaba a nadie la propuesta del chofer, por lo tanto que la empresa haya dicho que no, ya empieza de una manera negativa a demostrar su intención de solucionar los problemas del público y los usuarios del transporte. Como la empresa le dijo que no, el chofer a los días volvió a tener la misma inquietud de parte de los alumnos y decidió por cuenta propia modificar el recorrido y acercarse a los alumnos, si bien para algunos esto puede generar disconformidad, nosotros resaltamos el hecho solidario del chofer para evitar el sufrimiento de cualquier hecho vandálico por parte de los niños, es más el mismo chofer sale a declarar que si bien sabía que podía tener algún tipo de sanción por parte de la empresa y a pesar de tener eso en cuenta él prefirió acercarse a los niños porque dijo que si les pasaba algo no iba a poder dormir. Así que bueno, creo que en algún momento, en las discusiones que hemos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tenido en la Comisión algunos de los concejales me plantearon, que bueno, que esto perjudicaba al resto de las personas transportadas lo cual puede ser, la verdad es que no hablé con el resto las personas transportadas, pero la verdad que si alguien no puede esperar cinco minutos y volver a su trayecto normal, me parece que es muy poco solidario, justamente es lo que queremos resaltar del chofer y bueno después de que pasaron varios días intentamos que este proyecto se tratará sobre tablas, justamente porque ahora parece desfasado en el tiempo, la verdad que al final el no tratamiento sobre tablas nos terminó dando la razón, y voy a explicar por qué nos terminó dando la razón, porque luego de los 14 días de suspensión que tuvo el chofer, él cobró su sueldo y sorpresivamente los 14 días no estaban descontados, no sólo no estaban descontados sino que tenía una justificación bastante particular y ahí es donde empiezan a ver muchas contradicciones por parte de la empresa, el recibo aparece un ítem que dice: autorización empresa o sindicato 11 días, 11 días no concuerda con nada y además el chofer Javier Carreras no tiene fueros sindicales y tampoco recibió ningún permiso de la empresa para ausentarse 11 días, por lo tanto no entendemos ese ítem, por otro lado en el recibo también aparece presentismo 100%, si vos te ausentaste 11 días por lo que dice el recibo o estuviste los 14 días suspendido. Por qué tenés el 100 % de presentismo? No lo entendemos. Después, la empresa varias veces salió a decir falsedades sobre el trabajo de este trabajador, dijo que llegaba tarde, que no cumplía, que se equivocaba y en el mismo recibo que estoy diciendo aparece un préstamo por parte de la empresa hacia el chofer para comprar un vehículo, ustedes creen que la empresa le hubiese prestado a un trabajador si el trabajador hubiese sido tan incompetente como plantea la empresa?, yo realmente lo dudo mucho. Por último y por qué digo que nos terminó conviniendo no tratarlo sobre tablas, nosotros pedíamos que se levantara la sanción y que se limpiar el legajo porque tenemos la sospecha de la persecución laboral que va a sufrir o teníamos la sospecha de la persecución laboral que iba a tener el chofer para luego ser echado con justa causa y no pagarle la indemnización correspondiente, esa era nuestra sospecha, que lamentablemente se está llevando adelante esta persecución y está sufriendo el chofer estos días, por ejemplo me comentó hace unos días que a él le tocaba franco para el día del padre y sorpresivamente se lo cambiaron, por ejemplo el último recibo de sueldos tiene pequeños descuentos que no se pueden entender y le adeudan \$ 4.000 inentendibles del mes pasado, otro ejemplo más es que han empezado a darle informes de que pasa semáforos en rojo y de que excede el límite de velocidad, cosas que no tienen ninguna manera de demostrar la empresa simplemente su propia voz, por lo tanto estamos a pocos días de ver como esta persecución laboral y estas falsedades que propone la empresa van camino a lo que nosotros temíamos y a la expulsión o al hecho de que lo echen al trabajador con justa causa, inventada por supuesto, para no pagarle la indemnización correspondiente. Durante las comisiones también se habló mucho sobre si este Cuerpo debía ponerse a tratar un tema que era entre una empresa y un privado, es cierto que es una empresa y un privado, pero esta empresa brinda un servicio de transporte público, concesionado por la Municipalidad de Neuquén ,por lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tanto tenemos amplio derecho en opinar al respecto, además autobuses Santa Fe incumple una gran cantidad de cuestiones que están en el contrato y nunca, nunca se han llevado el contrato a rajatabla cosa que hoy si fuera así debería ser expropiado y puesto en consideración el trabajo de todos los trabajadores y los colectivos trabajarán en un servicio urbano municipal y entonces yo no me quiero poner del lado del trabajador o de la empresa, no me voy a poner del lado del grande o del pequeño, como me dijeron en algún momento en algunas de las comisiones, ni del poderoso o del humilde. Yo lo que quiero acá es que nos pongamos del lado de la verdad, de la solidaridad y de la cooperación, esos fueron valores que demostró el chofer y no demostró la empresa, por lo tanto estos valores son los que toda la sociedad debería aportar para tener una sociedad mejor, así que espero que acompañen este rechazo y que por favor se limpie legajo del trabajador. Muchas gracias.

Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora sí, vamos a poner a consideración el despacho recientemente leído, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Continuamos entonces con los despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas.

ENTRADA N° 0076/2019 - EXPEDIENTE N° 5844-M-2018 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARIA AMIP. ELEVA PROYECTO DE DECRETO SOBRE EXIMICIÓN CONTRIBUYENTE LICENCIA COMERCIAL UBICADOS EN AVDA. DEL TRABAJADOR. DESPACHO N° 011/2019.- VISTO el Expediente N° OE-5844-M-2018 y el Decreto N.º 0086/19; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N.º OE-5844-M-2018 y el Decreto N.º 0086/19; y CONSIDERANDO: Que se está ejecutando en la ciudad de Neuquén la obra denominada Metrobús, constituyéndose el primero en su tipo que se construye en la Patagonia. Que el mismo se extenderá a lo largo de 6 kilómetros, uniendo el oeste con el centro de la ciudad. Que dicha obra permitirá sustanciales mejoras en la movilidad urbana de miles de usuarios del servicio público de transporte urbano de pasajeros prestado mediante ómnibus. Que un grupo de comerciantes ubicados sobre Avenida del Trabajador manifestaron que el desarrollo de la obra ha provocado mermas en las ventas de bienes y/o servicios. Que, en virtud de ello, el Órgano Ejecutivo Municipal mediante el Decreto N° 086/2019, otorgó una eximición a los contribuyentes de los locales ubicados sobre dicha avenida, entre las calles Necochea y Valdivia, respecto del tributo denominado Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de la Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y asumió el gasto devengado por el consumo de energía de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018. Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar lo dispuesto en el mencionado decreto. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Artículo 1): Autorízase Órgano Ejecutivo Municipal a eximir del tributo denominado Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de la Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, para el Ejercicio Fiscal 2018 y primer semestre del Ejercicio Fiscal 2019, a los contribuyentes de los locales ubicados sobre la calle Avenida del Trabajador, entre calles Necochea y Valdivia, cuyo listado luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza. **Artículo 2):** Autorízase Órgano Ejecutivo Municipal a asumir el gasto devengado por el consumo de energía de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018, cuya facturación se corresponde con los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, respectivamente, de los contribuyentes beneficiados en la presente ordenanza, a los efectos de la correspondiente compensación a convenir oportunamente con la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada - CALF. **Artículo 3):** De forma. **ANEXO I** -----

REVELAMIENTO AV. DEL TRABAJADOR			
COMERCIOS ALCANZADOS			
Nº	C.U.I.T./D.N.I. Nº	TITULAR	DOMICILIO
1	27-17336702-9	AGUAYO, PERLA ANDINA	Avda. del Trabajador N° 3425. B° Unión de Mayo
2	27-28485254-6	ALARCON, NOELIA VANESA	Avda. del Trabajador N° 2735. Mza B. Lote 3. B° El Progreso
3	20-29418514-4	ALVAREZ, CLAUDIO OSCAR	Avda. del Trabajador N° 3510. B° Unión de Mayo
4	27-27587291-7	ANTIS, ERICA AMALIA	Avda. del Trabajador N° 3444. B° Unión de Mayo
5	20-29919524-5	AUAD, MARCOS DAMIAN	Avda. del Trabajador N° 792. Área Centro Oeste
6	27-93732493-1	BALBOA FORCAEL, VERONICA CARMEN	Avda. del Trabajador N°4195. B° Melipal
7	20-20793139-0	BELLO, LUIS ALBERTO	Avda. del Trabajador N° 1495. B° Islas Malvinas
8	27-16165400-6	BENAVIDEZ, MARTA ESTER	Avda. del Trabajador N° 3170. B° Unión de Mayo
9	92157847	CALDERON VARGAS, ROGER	Avda. del Trabajador N°2800. B° El Progreso
10	20-11343791-0	CAMINOS, RAUL	Avda. del Trabajador N° 3750. B° Unión de Mayo
11	27-31314461-0	CASTILLO, VERONICA ELISABET	Avda. del Trabajador N° 3350. B° Unión de Mayo
12	27-94134344-4	COLQUE ROJAS, AGUSTINA	Avda. del Trabajador N° 2800. Mbk B. Lote 11. B° El Progreso
13	23-25956224-4	CONCHA, ANA MARIA	Avda. del Trabajador N° 3350. B° Unión de Mayo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

14	20-24825900-1	CORNU, PABLO GUILLERMO	Avda. del Trabajador N° 798. Área Centro Oeste
15	20-33291750-2	CROCHE, GABRIEL EMILIANO	Avda. del Trabajador N° 1709. B° Islas Malvinas
16	27-20306561-8	FERNANDEZ, LILIANA AVELINA	Avda. del Trabajador N° 3082. B° Unión de Mayo
17	30-71491935-7	GITTINS LOPEZ DIEGO DAVID - GONZALEZ CARLOS FERNANDO (S.H.)	Avda. del Trabajador N° 981. Área Centro Oeste
18	27-29547200-1	GUIÑÁZU ALANIZ, MARIA CONSTANZA	Avda. del Trabajador N° 3321. B° Unión de Mayo
19	23-22863112-4	MALDONADO, ANDREA BEATRIZ	Avda. del Trabajador N° 4344. B° Gran Neuquén Sur
20	20-20908675-2	MASSABO, JOSE IGNACIO	Avda del Trabajador N° 842. Área Centro Oeste
21	20-12955462-3	MERCADO, SERGIO DARIO	Avda. del Trabajador N° 776. Área Centro Oeste
22	23-25200229-4	MIGLIORE, GRACIELA DEL VALLE	Avda. del Trabajador N° 2850. B° El Progreso
23	23-27790557-4	MORNACCO, LORENA ROMINA	Avda. del Trabajador N° 3286. B° Unión de Mayo
24	20-24877445-3	PARRA, RUBEN EDUARDO	Avda. del Trabajador N° 2233. B° Villa Ceferino
25	27-93256463-2	PICHUNLEO LAGOS, JUANA CRUZ	Avda. del Trabajador 1495. B° Islas Malvinas
26	20-27215166-1	RIVEIRO, SANTIAGO ALBERTO	Avda. del Trabajador N° 3382. B° Unión de Mayo
27	92196970	ROMERO, MARIA NICACIA	Avda. del Trabajador 3425. B° Unión de Mayo
28	27-25139713-4	ROTOLO, MIRIAM VICTORIA	Avda. del Trabajador N° 3405. B° Unión de Mayo
29	27-35968201-3	SANCHEZ LILIANA ROMINA	Avda. del Trabajador 3082 B° Unión de Mayo
30	23-92636452-9	SILVA ZAPATA, JUSTINO ARNOLDO	Avda. del Trabajador N° 2667. Toma Pacífica. Mza A. Lote 9. B° El Progreso
31	20-94648103-4	SOCOMPI MAMANI, JUAN	Avda. del Trabajador N° 3186. B° Unión de Mayo
32	20-21975418-4	TEJEDA, JUAN LUIS	Avda. del Trabajador N° 2262. B° El Progreso
33	20-23494046-6	VASQUEZ, JOSE MIGUEL	Avda. del Trabajador N° 3380 Local N° 1. B° Unión de Mayo
34	27-28361797-7	VEGA, IVANA CAROLINA	Avda. del Trabajador N° 1816. B° Islas Malvinas
35	27-26840531-9	VILLAVERDE, MARIA CECILIA	Avda. del Trabajador N° 1563. B° Islas Malvinas
36	27-12065010-1	VILLEGAS, RITA FLORENTINA	Avda. del Trabajador N° 2482. B° El Progreso

Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Legislativo: **ENTRADA N° 0164/2019 - EXPEDIENTE N° 1766-M-2019 - CARÁTULA: MUN. CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018 ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12° DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - DESPACHO N° 012/2019.-** VISTO el Expediente N.º OE-1766-M-2019; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva rendición correspondiente al mes de Noviembre de 2018. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR** las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Pasamos a los despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos - **ENTRADA N° 0129/2019 - EXPEDIENTE N° CD-050-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE ORDENANZA. CREASE EL REGISTRO DE ELECTRODEPENDIENTES EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 014/2019.-** VISTO el Expediente N° CD-050-B-2019; y CONSIDERANDO: **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar** el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO:** El Expediente N° CD-050-B-2019; y CONSIDERANDO: Que es necesario identificar a las vecinas y vecinos de la Ciudad que por su condición de salud necesitan suministro de energía eléctrica constante y en niveles de tensión adecuados para el funcionamiento de su equipamiento médico para evitar riesgos en su vida o su salud; Que dicha identificación es requerida para que la prestadora del servicio eléctrico de la Ciudad para poder efectivizar el régimen tarifario especial previsto por la Ordenanza N° 13803 y la Ley Provincial N° 3100; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Incorpórase el Artículo 1 Bis) a la Ordenanza N° 13803, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1 Bis): Créase el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud en el ámbito de la Ciudad de Neuquén, el cual deberá contar al menos de la siguiente información: apellido, nombre, D.N.I., domicilio, teléfono, correo electrónico y certificación médica del beneficiario/a; y en caso de que el servicio esté a nombre de otra persona, también deberá contar con el apellido, nombre, DNI, domicilio, teléfono y correo electrónico del titular del servicio." Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0236/2019 - EXPEDIENTE N° CD-079-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR-CAMBIEMOS- PROY. DE ORDENANZA. SOBRE PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL FIDEICOMISO DE LA RED ARGENTINA DE MUNICIPIOS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO - DESPACHO N° 015/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-079-B-2019 y los principios constitucionales y normativas nacionales, provinciales e internacionales tendientes al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mejoramiento y la preservación del ambiente, así como a la lucha contra los efectos negativos del cambio climático, y la Ordenanza N° 12763; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. **VISTO:** El Expediente N.º CD-079-B-2019 y los principios constitucionales y normativas nacionales, provinciales e internacionales tendientes al mejoramiento y la preservación del ambiente, así como a la lucha contra los efectos negativos del cambio climático, y la Ordenanza N° 12763; y **CONSIDERANDO:** Que en el año 2010 se constituyó la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (“RAMCC”), como un instrumento y organización de coordinación e impulso de las políticas públicas de los municipios participantes de la lucha contra el cambio climático de las ciudades y localidades de la República Argentina; Que, uno de los objetivos principales de la RAMCC es ejecutar proyectos o programas municipales, regionales o nacionales, relacionados con la mitigación y/o adaptación al cambio climático, a partir de la movilización de recursos locales, nacionales e internacionales; Que el Municipio de Neuquén es miembro de la RAMCC y participa activamente en dicha Red y en sus actividades, siendo testigo del impacto y de los resultados positivos que la misma ha generado y proyecta continuar generando para todos los municipios participantes; Que recientemente, en el seno de la RAMCC, se ha decidido aprobar la constitución de un fideicomiso ordinario de administración, cuyos fiduciantes y beneficiarios serán los municipios participantes de la Red, a fin de institucionalizar la RAMCC y conferirle una administración separada, propia, independiente y transparente de los aportes que reciba de los propios municipios así como de terceros, con el objetivo principal de ejecutar proyectos o programas municipales, regionales o nacionales, relacionados con la mitigación y/o adaptación al cambio climático, así como coordinar e impulsar políticas públicas de los municipios participantes de la lucha contra el cambio climático de las ciudades y pueblos de la República Argentina; Que, en la consecución de dichos fines, el fideicomiso referido tiene como principio rector que todas las acciones y decisiones que se tomen en el marco del mismo tengan principalmente en cuenta el triple impacto generado por las mismas, es decir el impacto ambiental, social y económico. Que la finalidad perseguida por la RAMCC y por el mencionado fideicomiso se encuentra en línea con los objetivos y valores que el Municipio pretende promover en interés del bienestar de su ciudadanía y para su sustentabilidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a participar como fiduciante y beneficiario del Fideicomiso de la Red Argentina de Municipios por el Cambio Climático (“Fideicomiso RAMCC”), de acuerdo al contrato que luce como Anexo I y que forma parte de la presente Ordenanza. **Artículo 2):** Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar un aporte o de adhesión, por única vez, al Fideicomiso RAMCC por un monto de Pesos 13.000 (Trece

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Mil), y un aporte anual para el primer año por un monto de Pesos 13.000 (Trece Mil), con destino al ingreso del Municipio al referido fideicomiso y a la consecución de los fines del mismo. Artículo 3): El Órgano Ejecutivo Municipal podrá invitar a las organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto sea la protección del ambiente y la lucha contra los efectos negativos del cambio climático. Artículo 4): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Pasamos a los despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente. **ENTRADA N° 0003/2019 - EXPEDIENTE N° CD-007-Z-2018 - CARÁTULA: ZUPANOVI C ESTEBAN Y OTRA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO REFUGIO FAUNÍSTICO LUAN - DESPACHO N° 005/2019.**- Concejal Presidente: Concejal Sánchez pidió la palabra? Puede hacer uso de la palabra. Bueno. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N° CD-007-Z-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° CD-007-Z-2018; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N.º 13.889 autorizó el funcionamiento del establecimiento privado de albergue y recuperación de especies de la fauna silvestre "LUAN", por el término de seis (6) meses. Que el establecimiento funciona desde el año 1996 en una chacra del barrio Valentina Sur de nuestra ciudad con reiteradas prórrogas de autorización. Que la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente invitó a participar de sus reuniones a los titulares del refugio, funcionarios de la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Municipalidad de Neuquén, a representantes de áreas protegidas y recursos faunísticos y miembros de organizaciones civiles afines al tema, con el objetivo de ampliar la participación y obtener sus respectivos informes técnicos, de manera de arribar a una solución definitiva a la problemática del albergue privado LUAN. Que nos encontramos próximos al vencimiento de la autorización para el funcionamiento otorgada mediante la Ordenanza N.º 13.889. Que el Órgano Ejecutivo Municipal ha dispuesto el pago del aporte económico toda vez que el funcionamiento del establecimiento esté autorizado. Que la Subsecretaría de Medio Ambiente de este municipio en su respuesta con fecha 13 de Noviembre de 2018 sugirió: "En relación a la autorización municipal para su funcionamiento, el Refugio Luan, debería contar previamente con la autorización de fauna provincial para recién ser autorizado por el municipio." Que la Subsecretaría de Medio Ambiente en su informe de inspección datado el 13 de Mayo de 2019 establece: "Asimismo recomiendo que se otorgue la habilitación, de no mediar opinión contraria, por el lapso de 1 año, debido a que dicha normativa habilita el cobro del subsidio a los propietarios del refugio, y se garantiza una continuidad administrativa favorable". Que, en igual sentido, la Dirección Provincial del Áreas Naturales Protegidas y Recursos Faunísticos indicó mediante informe elevado a esta comisión que "resulta sumamente necesario que la comisión avance con celeridad por la vía que considere adecuada, a los fines de obtener una extensión del subsidio que se le otorga al Refugio Luan, manteniendo la prohibición de alojar o recibir más animales". Que la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

decisión de este cuerpo para extender la autorización para el funcionamiento del establecimiento "LUAN" se fundamenta principalmente en la necesidad de resguardar el bienestar y la salud de los animales que allí residen. Que es imperativo ofrecer una solución definitiva a ésta problemática que se plantea año a año en la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente antes del vencimiento de ésta prórroga. Que la Subsecretaría de Medio Ambiente de este municipio y la Dirección Provincial del Áreas Naturales Protegidas y Recursos Faunísticos son las autoridades competentes en el tema y han asumido su compromiso, mediante informes que constan en el expediente, de articular acciones concretas para solucionar definitivamente esta problemática. Que, atento a ello, en el marco de la situación de emergencia actual, se propone prorrogar el funcionamiento del refugio hasta el 30 de junio de 2020. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Prorrógase hasta el 30 de Junio de 2020, la autorización establecida por la Ordenanza N.º 11670, para el funcionamiento del establecimiento privado de albergue y recuperación de especies de la fauna silvestre "LUAN", ubicado en el área rural del barrio Valentina Sur, en los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N.º 09-21-085-4481-0000 y N.º 09-21-085-4375-0000. Artículo 2): Dispóngase la prohibición de ingresar nuevos ejemplares de cualquier especie al refugio faunístico LUAN. Artículo 3): Derógase la Ordenanza N° 13.889.- Artículo 4): De forma. Concejal Presidente: Ahora sí, concejal Sánchez tiene la palabra. Concejal Sánchez: Bueno era con respecto al tema anterior pero también tiene relación con este y tiene que ver sobre todo con la cuestión ecológica y todas las situaciones que podemos hacer para salvar el medio ambiente. Creo que nos pasa bastante en la Comisión de Ecología, justamente por eso dije que lo podía seguir charlando en este tema. Cuánto demoramos en poder sacar el proyecto de Zupanovic? o cuánto hace que estamos debatiendo el proyecto de Hasper sobre los neumáticos? y la verdad es que a mí me gustaría que cuando se tratan cuestiones del ambiente fuéramos bastante más expeditivos porque estamos hablando del futuro y de la tierra que pensamos dejar de acá en adelante. Si nosotros solamente pensamos en lo que sale, en las ganancias o no, no estamos haciendo un buen análisis de que es lo que va pasar. Tenemos en la Comisión de Ecología un montón de proyectos que llevan varias semanas y sino son más de semanas y que generalmente se traban por una cosa o por la otra, porque falta un informe, no sé realmente, quizá pecho por mi inexperiencia en este Cuerpo, pero la solicitud era, yo estoy de acuerdo con el fideicomiso que planteaban, pero más que el fideicomiso me parece que deberíamos hacer todos los esfuerzos, no sólo la Comisión sino todos los concejales, para ser más expeditivos y poner todo el empeño para concretar no solamente debatir, sino concretar todas las medidas necesarias para que el medio ambiente esté en mejores condiciones. Nada más. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Vamos a poner a consideración el despacho recientemente leído, los que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0271/2019 - EXPEDIENTE N° CD-097-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE POSIBLE MATERIAL PATOLÓGICO PROVENIENTE DE OTROS MUNICIPIOS AL COMPLEJO AMBIENTAL NEUQUÉN - DESPACHO N° 006/2019.** - VISTO el Expediente N.º CD-097-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N.º CD-097-B-2019; y CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto N.º 0494/2018 el Intendente Municipal aprobó el Acta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Cliba Ingeniería Ambiental S.A. - Tecsan Ingeniería Ambiental S.A. - UTE, para recibir los residuos sólidos urbanos domiciliarios provenientes de los municipios con los que la Municipalidad de Neuquén ha suscripto convenio para su tratamiento y disposición final. Que en la Cláusula Primera del mencionado Acta Acuerdo se establece expresamente la prohibición del ingreso de residuos de tipo patológico provenientes de las jurisdicciones con las que se ha suscripto. Que una nota periodística en el portal digital del Diario LMNeuquén, del 30 de abril de 2019, informa que a través de un convenio suscripto entre el Intendente Esteban Cimolai de la ciudad de Centenario y la UTE Tecsan S.A. - Cliba S.A., la municipalidad vecina comenzará a llevar los residuos patogénicos, como gases y jeringas, al Complejo Ambiental Neuquén (CAN) para su tratamiento. Que resulta necesario tomar conocimiento de la veracidad de tal situación, dado la notable prohibición que existe sobre el ingreso de dichos residuos patológicos provenientes de otros municipios. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe si la empresa Cliba Ingeniería Ambiental S.A. - Tecsan Ingeniería Ambiental S.A. – UTE, ingresa o planifica ingresar material patológico proveniente de otros municipios al Complejo Ambiental Neuquén.
Artículo 2º): DE forma. Concejal Presidente: Concejal Durán tiene la palabra. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. Sí, creo que es oportuna la observación que hacía al concejal preopinante porque creo que el tema ambiental es un tema que nos incumbe a todos y todos sabemos que Neuquén es una ciudad que crece rápidamente, es una ciudad que ha tenido una explosión demográfica muy importante y creo que el tema ambiental es un tema de la agenda diaria de esta ciudad, por lo menos nosotros desde nuestro espacio lo consideramos así. Y este tema, el tema de los residuos patógenos quiero también, ya que mañana es el día del periodista argentino, quiero agradecer porque este proyecto que estamos tratando ahora surge de una nota en un medio periodístico de la región, medio escrito, donde advierten: Centenario tratará sus residuos patógenos, desde el jueves los llevará al C.A.N. en un convenio municipal. Está bueno porque nos están alertando, por lo menos a los concejales que estamos en este recinto, sobre

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

este tema, entonces lo que estamos solicitando acá es que nos informen por qué, porque tenemos el convenio que firmó el Municipio con la gente de Tecsán y Cliba y en primer lugar no permite, el convenio no habla de que puedan ingresar residuos urbanos de otros municipios y menos, lo dice expresamente el decreto, menos residuos patógenos. Por lo tanto esta noticia que salía en este medio periodístico, creo que es oportuno, creo que salió en algún medio la Subsecretaria un poco molesta, creo que no nos tenemos que molestar por esto, no?, es decir si uno lee lo que estamos pidiendo, estamos haciendo referencia a esta noticia y yo creo que aprovechando que estamos hablando del medio ambiente, esta sensibilidad que tenemos con el tema ambiental me gustaría aprovechar y salió hace dos o tres días de que van a controlar la emisión de los gases acá en el centro, a mí me gustaría que hagan las mismas mediciones de la gente que vive al lado del CAN porque esa sí tiene problemas de las emisiones que emite es depósito de residuos, bueno es solamente para eso nada más Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Continuamos con el Orden del Día. Punto 4 Página 5. Secretario Legislativo: Despachos con estado parlamentario de la Comisión interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADAS N°: 0047/2019, 0117/2019 - EXPEDIENTES N°: CD-001-I-2019, 1000261-P-2015, 7581-I-2015 - CARÁTULA: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA. SOLICITA NUEVO INDICADOR URBANÍSTICO PARA LOS SECTORES 6 Y 7 DE LA CUENCA XVI, LOTE Z1, PARTE DEL LOTE OFICIAL 4, SECCIÓN I - DESPACHO N°: 023/2019.-** VISTO los Expedientes N.º CD-001-I-2019 y OE-1000261-P-2015 y Adjunto OE-7581-I-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: los Expedientes N.º CD-001-I-2019 y OE-1000261-P-2015 y Adjunto OE-7581-I-2015; y CONSIDERANDO: Que en el año 2005 se elaboró el Plan de Urbanización Cuenca XVI, aprobado por Declaración Ambiental de fecha 3/11/05. Que con fecha 07/11/14 la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA) emite Dictamen N° 082-14, por el cual otorga factibilidad urbanística al proyecto urbanístico que se encuentra ubicado en Cuenca XVI, propiedad del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, habilitando al proponente a presentar el plano de mensura para el visado del diseño preliminar. Que la factibilidad referida está condicionada al cumplimiento de aspectos jurídicos catastrales, aspectos relacionados con las infraestructuras de saneamiento y energéticas, infraestructura hidráulica y obras pluvio-aluvionales, infraestructura viaria y movilidad urbana. Que en esta etapa del procedimiento queda determinada la prefiguración urbana del loteo social, que implica la determinación geométrica de: los límites de la mayor fracción, las dimensiones de calles (veredas y calzadas), las manzanas y parcelas, la ubicación y dimensiones de los espacios verdes y reservas fiscales, las restricciones al dominio y servidumbres de paso si existieran. Que la evaluación cualitativa urbano ambiental es una garantía necesaria para la integración del proyecto a su entorno inmediato y a la ciudad, pero no suficiente, y para ello se solicita al proponente la designación de los profesionales que deben garantizar la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ejecución del proyecto de loteo social sin alterar la prefiguración urbana aprobada mediante la Factibilidad Urbano Ambiental. Que el proceso de consolidación de este loteo social debe continuarse, dado que las obras se han iniciado y a la fecha se encuentra consolidada la trama vial, el amanzanamiento y en algunos sectores se ha comenzado con la construcción de plateas para vivienda social. Que el proyecto urbanístico prevé la construcción de todas las infraestructuras, red de agua potable, red cloacal, red eléctrica y alumbrado público, gas natural y desagües pluviales, incluyendo cordón cuneta. Que el Municipio y el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo deberán convenir las obras y acciones necesarias para avanzar en el proceso de consolidación del loteo social, fundamentalmente en lo relacionado a los aspectos de la movilidad urbana (transporte público, nomenclaturas de calles, ordenamiento del tránsito, etc.), en la consolidación de espacios verdes, en la provisión de equipamiento comunitario y fundamentalmente en la ejecución de las obras del Plan de defensa pluvioaluvional. Que el proyecto de loteo social cumple con las cesiones de espacios verdes y reserva fiscal, dimensiones de calles y veredas. Que es necesario desafectar de zona Pr al polígono delimitado por los sectores 6 y 7 de la Cuenca XVI, parte del remanente del Lote Z1, y asignar al mismo los indicadores urbanísticos correspondientes a la Zona Rgm2 (Residencial General densidad media), para consolidar la prefiguración urbanística con las dimensiones de lotes de acuerdo a dicha zonificación, permitiendo así cumplimentar los trámites tendientes a obtener la aprobación de los planos de mensura correspondientes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): Asígnase a los Sectores 6 y 7 de la Cuenca XVI, parte del remanente del lote Z1, Parte del Lote Oficial 4, la zona Rgm2 (Residencial General densidad media), conforme a la prefiguración urbanística que, como Anexo I, forma parte de la presente Ordenanza. Artículo 2): Desaféctese de Zona Pr el polígono referido en el Artículo 1) de la presente Ordenanza.- Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0093/2019 - EXPEDIENTE N° CD-030-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS CUENCAS DE DESAGÜES PLUVIOALUVIONALES EN EL BARRIO CUENCA XVI - DESPACHO N° 024/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-030-B-2019 y la preocupación de los Vecinos de Cuenca XVI; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N.º CD-030-B-2019 y la preocupación de los Vecinos de Cuenca XVI; y CONSIDERANDO: Que, es preocupante el estado en el que se encuentra la cuenca aluvional de la Zona de Cuenca XVI. Que, las obras pluvioaluvionales a las que nos estamos refiriendo han sido parte esencial para el desarrollo de la urbanización de viviendas denominada Barrio Cuenca

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

XVI. Que, este barrio está ubicado en una cuenca aluvional muy importante y con estas obras se ha garantizado una correcta y rápida evacuación de la aguas de lluvia. Que, tales obras deben recibir el correspondiente mantenimiento para garantizar su buen estado, y su óptimo funcionamiento ante las intensas lluvias que se registran en la Ciudad. Que sin perjuicio de que estas obras hayan sido ejecutadas por el gobierno provincial es responsabilidad del municipio el mantenimiento de las mismas, y ello en base a que es competencia municipal preservar, mejorar y defender el ambiente, proteger la salud de los vecinos, y asegurar el correcto funcionamiento de las obras que hacen al desarrollo de la ciudadanía. Que del relevamiento realizado se pudo observar el estado en que se encuentran dichos desagües, donde se observaron todo tipo de objetos y elementos, tanto plásticos, animales muertos y elementos cortantes, significando además, un alto riesgo para la salud y el bienestar de quienes viven en la zona, provocando fuertes olores y proliferación de insectos que por las condiciones en que se encuentra el lugar favorecen a su reproducción y anidación cerca de las viviendas. Que es imperioso tomar medidas debido al significativo brote del virus Hanta que ha tenido trascendencia nacional, y afecta principalmente a la zona. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, emita informe detallado sobre la situación actual de la cuenca de desagües pluvioaluvionales, situada en la zona de Cuenca XVI. Artículo 2): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que ordene, a través del área que corresponda, la inmediata limpieza de los desagües pluvioaluvionales del barrio Cuenca XVI. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0095/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-012-C-2019 - CARÁTULA: CONCEJAL DURAN LUIS ALBERTO BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME A VIALIDAD NACIONAL DE LAS OBRAS QUE SE ESTÁ DESARROLLANDO SOBRE RUTA N° 7 PUENTE, EXTRACCIÓN DE MATERIALES E INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA ZONA. - DESPACHO N°: 025/2019.- DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-012-C-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACION VISTO: El Expediente N° CD-012-C-2019; y CONSIDERANDO: Que en Octubre de 2017 se inauguró el puente elevado sobre la Ruta Provincial N° 7 que une las ciudades de Neuquén y Centenario. Que desde su inauguración quedaron obras pendientes para su puesta en funcionamiento conforme a lo proyectado originariamente. Que desde hace unos meses se retomó el desarrollo de las obras pendientes que permitirán virar hacia otras direcciones que las ya habilitadas. Que, según información periodística, el Sr. Martín Islas, un profesional del ambiente, denunció públicamente que la empresa a cargo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de los trabajos de las nuevas obras retiró materiales de la barda en lugar de recurrir a canteras habilitadas para la extracción. Que, asimismo, el profesional del ambiente e integrante del Colegio de Profesionales del Ambiente neuquino aseguró que las imágenes aéreas permiten ver de forma evidente que los operarios a cargo del desarrollo de los rulos tomaron arena, arcilla y piedra de la zona de bardas, lo que genera un daño irremediable para el ecosistema de la zona, y en igual sentido señaló *“Una vez que retiran material, no se puede volver al estado original”*. Que la quita de estos minerales deja un sector de pozos que no sólo da vía libre para que otras empresas o particulares retiren material, sino que motiva a otras personas a arrojar basuras o escombros en el sector, perjudicando el ambiente natural de la zona. Que al parecer la empresa optó por retirar áridos del sector para reducir costos, ya que las canteras habilitadas están en Zapala u otros puntos más alejados de Neuquén. Que, al mismo tiempo, Islas señaló *“Lo grave es que todos los documentos que se le piden al privado no se repiten en el caso de las obras públicas donde se tienen que controlar ellos mismos”*. Que, de ser cierta la denuncia efectuada por el profesional del ambiente, nos encontramos frente un daño ambiental irreparable. Que, en tal sentido, este cuerpo debe requerir la información necesaria para aclarar la situación ambiental del sector y dar protección a nuestras bardas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe y/o requiera a Vialidad Nacional según corresponda: a) Controles efectuados en las obras que se están desarrollando sobre el puente elevado sobre la Ruta Provincial N° 7. b) Si existen próximas al sector canteras habilitadas para la extracción de materiales. c) Si la empresa que está llevando a cabo las obras cuenta con los requerimientos ambientales exigidos (Estudio de Impacto Ambiental, Informe de impacto ambiental, entre otros). Artículo 2): De forma.- Concejal Presidente: Ahora sí, tiene la palabra concejal Durán. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. También un tema que tiene que ver con el ambiente, ha habido denuncia de parte de profesionales de ambiente, bueno se ha expedido también la justicia y bueno sigue la discusión sobre este tema pero más que nada señor Presidente yo quería avalar este proyecto mencionando todos los artículos que tiene nuestra Carta Orgánica Municipal y ni que hablar el artículo 41 de nuestra Constitución y las leyes provinciales, es decir, cuando hablamos de medio ambiente, cada sociedad tiene la potestad de cuidar su medio ambiente, nosotros podemos mencionar el artículo 9: Derechos y deberes de los vecinos, evitar la contaminación ambiental; el artículo 16: Competencia municipal ordenar y organizar el territorio, ejercer el poder de policía, realizar planeamiento ambiental; tenemos el artículo 37: La Municipalidad realizará el planeamiento integral del ejido asegurando un ambiente sano y equilibrado; el artículo 39: La Municipalidad realizará el planeamiento ambiental; el artículo 49: Declárese área de preservación el sector de barda no urbanizado y el artículo 142: La Municipalidad ejercerá la potestad indelegable del poder de policía. Estos son

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los artículos de nuestra Carta Orgánica y después tenemos, señor Presidente, una Ordenanza que es la Ordenanza del Código Contravencional y acá tenemos tres artículos con respecto a este daño que estamos, nosotros estamos, solicitando en esta comunicación. En primer lugar el artículo 69: La extracción de áridos sin habilitación, multas que van de \$ 7000 a \$ 140.000, el artículo 102: La falta de presentación del seguro ambiental, multas que van de \$ 14.000 a \$ 2.800.000 y el artículo 103: El que incumpliese con la reparación del daño que hiciera también multas que van de \$ 14.000 a \$ 700.000. Si uno toma el máximo, llegamos más o menos que estamos hablando de los tres artículos de \$ 3.640.000 le correspondería a aquella empresa que hizo ese daño. La controversia que se ha venido dando en la Comisión es de sí, porque es un corredor donde esta Vialidad, hay que cobrarle la multa a Vialidad si hace eso porque en nuestro ejido municipal, es decir en nuestra casa, está prohibido, no puede venir cualquiera y se mostraba en las fotos, en los medios regionales mostraban las fotos, es bastante lo que allí se ha dañado, por lo tanto tenemos los artículos de nuestra Carta Orgánica, tenemos los artículo de la Ordenanza Contravencional, falta la voluntad política y por eso estamos mandando este Proyecto de Comunicación para decirle al municipio que tiene que actuar en consecuencia. Nada más señor Presidente. Concejal Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Nicola. Concejal Nicola: Muchas gracias señor Presidente. Sí, una breve intervención respecto de este tema, es un pedido de informes al municipio respecto de algunas acciones que tienen que ver con una obra que lamentablemente está muy demorada y causa de esta demora muchos perjuicios al tránsito que accede a nuestra ciudad. Un poco el espíritu del acompañamiento de este pedido de informe tiene que ver con la esperanza de que el municipio, si bien no es el órgano ejecutante de la obra como tampoco lo es Vialidad Provincial en este caso, estamos hablando de Vialidad Nacional, sería bueno que se involucre en forma activa para poder resolver lo antes posible toda la problemática de esta obra, hay una obra que está incompleta y hace que se genere un embotellamiento en varios horarios pico del día y causa serios trastornos a la movilidad y por otro lado también serios riesgos ya sabemos que han habido una cantidad importante de accidentes porque la gente, que para evitar los kilómetros demás que tiene que hacer para hacer los retomes a la izquierda en los distintos cruces, lo hacen cruzando la ruta en forma indebida, así que creemos que y lo que sería que el municipio independientemente, reitero que aunque no sea quien está ejecutando la obra, si a partir de una gestión activa pudiera resolver la situación. Por eso adelanto que vamos a acompañar esto y con este pedido para resolver esta obra tan importante. Concejal Presidente: Ponemos a consideración ahora si no hay más palabra el despacho. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Continuamos. Secretario Legislativo: Continuamos con los despachos con estado parlamentario de la Comisión interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0137/2019 - EXPEDIENTE N° CD-051-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACIÓN. INSTASE A ACORDAR CON CALF CONDICIONES TRANSITORIAS EN LA FACTURACIÓN MENSUAL HASTA EL NUEVO CONTRATO DE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCESIÓN - DESPACHO N° 024/2019.- DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. VISTO el Expediente N° CD-051-B-2019; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-051-B-2019; y **CONSIDERANDO:** Que, el contrato de Concesión de CALF con la municipalidad de Neuquén por la prestación del servicio público de electricidad se encuentra vencido desde el mes de agosto de 2017; Que, es de público conocimiento la crisis actual de CALF por imposibilidad de afrontar los pagos a CAMMESA por la energía eléctrica consumida mes a mes; Que, asimismo, las autoridades de CALF han manifestado públicamente la problemática originada a partir del incremento de la morosidad de sus usuarios por el elevado monto de las facturas que mes a mes deben afrontar; Que, la factura de CALF incluye conceptos que implican sobrecostos indebidos que elevan el monto a pagar en casi un 30 %, algunos de los cuales son por ejemplo, un 14% a aportes de capitalización, un 6% a uso del espacio aéreo y un 6,5% por Alumbrado Público; Que, estos sobrecostos que pagan los usuarios se constituyen en recaudación indebida del municipio; Que, dichos sobrecostos están calculados como un porcentaje sobre la totalidad de los costos propios de la prestación de servicio donde se incluyen los costos de energía, por lo que se generan inequidades entre los usuarios; Que, la conformación actual del cuadro tarifario de CALF genera subsidios cruzados entre los usuarios, con lo cual aproximadamente el 40% de los usuarios de mayor consumo subsidian al otro 60 %; Que, esta distorsión hace que la recaudación de CALF no sea suficiente para afrontar los costos propios de su prestación ya que una parte importante del mismo debe ser girado a las arcas municipales; Que se encuentra en discusión en este CD el nuevo Marco Regulatorio Eléctrico para la ciudad de Neuquén; Que, una vez aprobado el nuevo Marco Regulatorio eléctrico, el municipio deberá confeccionar el nuevo contrato de concesión con CALF, ajustado a dicho Marco Regulatorio; Que, se deben tomar medidas inmediatas a efectos de contener la escalada de la crisis que sufre la Cooperativa CALF; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

Artículo 1): Instase al Órgano Ejecutivo Municipal a acordar con la Cooperativa CALF las condiciones transitorias; hasta la concreción del nuevo contrato de concesión; para la facturación mensual a aplicar por el servicio de energía eléctrica. **Artículo 2):** Instase al Órgano Ejecutivo Municipal a acordar para la prestación del servicio de alumbrado público el cobro de un cargo fijo que permita cubrir los costos mensuales, estimándose que dicho monto debería ser inicialmente de pesos veinticinco (25) por usuario, lo que permitiría recaudar mensualmente pesos dos millones trescientos veinticinco mil (2.325.000). **Artículo 3):** Instase al Órgano Ejecutivo Municipal a instrumentar un aporte de capitalización de hasta cien pesos (100) por usuario por mes, para aplicar al plan de obras imprescindible que CALF debe ejecutar, considerando que la cantidad de usuarios actual permitiría estructurar un flujo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de caja de nueve millones trescientos mil (9.300.000) pesos mensuales.

Artículo 4): Instase al Órgano Ejecutivo Municipal a efectuar una actualización en el Cargo Fijo el que, a pesar de las condiciones de elevada inflación que afronta la economía nacional; se mantiene congelado en siete pesos con ochenta centavos (7,80) desde hace varios años, lo que sin dudas pone crisis a CALF por la imposibilidad de afrontar los costos fijos de su actividad.

Artículo 5): DE FORMA.- Concejal Presidente: Concejal Nicola tiene la palabra. Concejal Nicola: Gracias señor Presidente. Bueno para aclarar porque en el punto siguiente tenemos también el tratamiento de una ordenanza, en ese caso, que tiene que ver con la suspensión de los sobrecostos indebidos en la factura de Calf. Por qué estaba desdoblado originalmente en un Proyecto de Comunicación y en una Ordenanza y posteriormente avanzamos en la Comisión en acuerdo con otro bloques en modificar el Proyecto de Ordenanza que hoy está para votar. De todas maneras en esta Comunicación, si bien hay un par de los puntos que están resueltos en la Ordenanza que vamos a votar, hay una cuestión que es importante y que es ese pedido hacia el municipio para que resuelva con Calf la problemática de la factura y de los costos, sobre todo lo que tiene que ver con los costos fijos y con el costo variable de la energía. Sabemos, hemos visto hace unos pocos días, acá tengo una solicitada de CAMMESA, una página completa donde menciona la abultada deuda que ha generado Calf por el no pago de las últimas facturas y realmente este es un problema que lo venimos alertando hace ya un año y medio, nosotros hace un año medio que alertamos que estaba facturándose en forma incorrecta este servicio, que se está desviando el objeto de lo que es la factura de un servicio de distribución agregándole otros sobrecostos que llegan casi al 30% de acuerdo lo que está en el contrato, ya vencido hace casi dos años y que se sigue aplicando y que eso iba a generar una distorsión en las finanzas de Calf, eso lo hemos planteado hace un año medio, aprobamos una Ordenanza en este en este mismo recinto que lamentablemente después fue vetada y el importante sobrecosto que hoy estamos pagando hace que Calf tenga la tarifa más cara que hay en Argentina, cuando se suma la tarifa propia más estos sobrecostos, eso hace que haya un incremento importante de la incobrabilidad mes a mes, eso lo hemos escuchado a través de los medios como explicaciones de las autoridades de Calf y por eso creemos que es importante que esto se resuelva a la brevedad para evitar que esto siga en la escalada, por eso quería explicar que están estos dos puntos que tienen que ver cómo se iniciaron originalmente, después en el próximo Punto voy a hablar más en detalle de la Ordenanza en concreto. Muchas gracias. Concejal Presidente: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra ponemos a consideración la Comunicación. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Pasamos entonces al tratamiento de **ENTRADA N° 0138/2019 - EXPEDIENTE N° CD-052-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. SUSPÉNDASE EL COBRO DE TASAS REFERENTE AL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA CIUDAD - DESPACHO N° 025/2019.- VISTO el Expediente N.º CD-052-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N.º CD -052-B-2019; y CONSIDERANDO: Que, el Contrato de Concesión del Servicio de Distribución Eléctrica de la Ciudad de Neuquén, fue aprobado por la ordenanza N° 10.811/2007 y sus Anexos correspondientes. Que, esta ordenanza ha sido modificada por las Ordenanzas N° 11.276/2008 (Modifica); 12.082/2011 (Agrega); 12.404/2012 (Modifica), 12.733/2013 (Modifica) y 13.581/2016 (Modifica); Que, el contrato de concesión venció en el Agosto de 2017 y actualmente el servicio eléctrico funciona con una prórroga sin fecha cierta de finalización, situación que viene retardando una solución para algunas distorsiones que se han venido observando en la aplicación de algunas tasas por parte del municipio, que incrementa de manera inusual los montos a abonar por los usuarios finales con respecto a las mismas; Que, ya es un tema conocido por todos los usuarios del servicio eléctrico que la Ciudad de Neuquén tiene actualmente una de las tarifas más caras del país desde hace años, situación está que se ha visto empeorada por los elevados incrementos que viene sufriendo desde hace tiempo el precio de la energía eléctrica en el Mercado eléctrico Mayorista, impulsados por el poder Ejecutivo Nacional, tornando impagable las facturas de luz. Que, el Órgano Ejecutivo Municipal incluye en las facturas que abonan los usuarios tres (3) tasas que las aplica sobre los consumos de electricidad y el cargo fijo: Tasa por Alumbrado Público del 6,5%; Tasa por Uso del Espacio Público 6,0%, y una Tasa por Aporte de Capitalización del 10.9% (Decreto Municipal N°709/2018), algo que distorsiona notablemente los verdaderos valores que los usuarios deberían abonar. Que lo expresado precedentemente nos predispone a buscar soluciones concretas para aminorar los excesos que viene sufriendo el servicio de los actores principales, Cooperativa, Municipio y Nación, hasta que se discuta un nuevo contrato, el cual requerimos que contemple estas situaciones que se plantean en este proyecto de Ordenanza; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Suspéndase el cobro de las siguientes tasas relacionadas con el Contrato de Concesión del Servicio de Distribución Eléctrica de la Ciudad de Neuquén, hasta la finalización del mismo: a) Tasa por Uso del espacio Público del 6.0% sobre los consumos de energía eléctrica y cargos fijos según Ordenanza N° 10.811, Artículo 4); b) Tasa por la Prestación del Servicio de Iluminación Pública del 6,5% sobre los consumos de energía eléctrica, y cargos fijos, según Ordenanza N° 10383 Anexo I, Título IV, Capítulo I, Artículo 213). c) Tasa por Aporte de Capitalización o Aportes de No Socios según corresponda del 10.9% sobre la totalidad de los conceptos de energía a facturar a cada usuario, como lo especifica la Ordenanza N° 10.811, Anexo I, Artículo 14). Artículo 2): Reemplácese las tasas suspendidas en el artículo anterior por la aplicación de: a) Un Cargo Fijo por el Uso del Espacio Público de pesos veinte (\$20) por usuario. b) Un Cargo Fijo por la Prestación del Servicio de Iluminación Pública de pesos veinticinco (\$25) por usuario. c) Un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cargo Fijo por Aporte de Capitalización o Aportes de No Socios según corresponda de pesos ciento cuatro (\$104) por usuario. Artículo 3): Las medidas de suspensión del cobro de las tasas mencionadas en los artículos precedentes, tendrán una duración coincidente con la finalización del presente contrato de concesión. Artículo 4): De forma.- Concejal Presidente: Concejal Nicola tiene la palabra. Concejal Nicola: Muchas gracias señor Presidente. Bueno retomando un poco lo que comentaba en mi anterior intervención, esta Ordenanza ya ha sido debatida, discutida, lo hemos explicado en varias oportunidades en forma detallada y lamentablemente no hemos podido lograr que realmente se, de parte del Ejecutivo Municipal, se tenga la voluntad de cesar con la estafa que se está cometiendo a los usuarios de la energía eléctrica de la ciudad de Neuquén que son clientes de Calf y para no volver a repetir todo lo que ya he explicado en las comisiones y en alguna otra intervención en este recinto, simplemente voy a tratar de explicar con un ejemplo de algunos datos que vi que algunos concejales del oficialismo mencionaron ayer en los medios para tratar de que se entienda que está mal la base o el concepto que se utiliza para el cobro de lo que se pretende recaudar para el servicio de alumbrado público, ayer se mencionó que hay un error por esos \$ 25 que nosotros estamos proponiendo que se cobre, que esos \$ 25 sirven para recaudar, de acuerdo a la cantidad de usuarios, unos \$ 2.350.000 por mes y que son los costos que nos han informado desde Calf que tiene el servicio y también en algunas reuniones con concejales ese número ha sido convalidado, de allí surgió esa cuenta, pero ayer después de un año y medio que estamos discutiendo este tema en este Concejo Deliberante, mágicamente, apareció un informe del Ejecutivo Municipal donde menciona que tienen 8 millones adicionales de costo, dicho por alguno de los concejales del oficialismo, con lo cual el costo llegaría a \$ 10.000.000 y por qué quiero explicar esto con el ejemplo y con los datos que ustedes mismos desde el oficialismo han dado en el día de ayer, si el intendente hubiera firmado el decreto, que tiene a la firma desde hace tres meses, con el incremento tarifario del 38 % hoy Calf, en vez de recaudar 10 millones como está recaudando con ese porcentaje que se aplica sobre los otros costos, estaría recaudando \$ 14.000.000 y ayer el informe que emite el propio municipio dice que necesitan 10 millones, primero desconfío de ese valor porque un funcionario que vino a una reunión a este Concejo Deliberante mencionó como que el valor de energía, el valor que se cobraba por alumbrado público de energía, se hacía cerrar con la recaudación que tenía Calf y que lo iban haciendo y lo dijo explícitamente donde algunos asesores se asombraron por esa afirmación pero reitero, si hubiera firmado el intendente ese decreto donde aumenta el 38% que es lo que necesita Calf para poder cubrir los costos, hoy estaría recaudando 4 millones de pesos de más de los costos que ayer dijeron que tiene el alumbrado público y esto lamentablemente, esta desprolijidad que venimos viviendo desde hace un año y medio en que no se define en concreto cuáles son los costos y como se tiene cobrar es lo que hace que tengamos que avanzar con esta Ordenanza para cesar la estafa a los vecinos. Es una Ordenanza que suspende la aplicación de esos items en forma temporal hasta tener el nuevo contrato y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aspiramos a que en ese contrato se determine en forma correcta lo que hay que recaudar sean dos millones, sean cinco o sean 10, es imperioso que esos números sean transparentes, que se puedan calcular porque también sabemos que los costos de las cuadrillas que hacen el mantenimiento del alumbrado público de Calf están incorporados a la tarifa básica o sea que si por un lado todos los costos están incluidos, el 100% del personal está incluido en la tarifa básica, también dicho por funcionarios en este Concejo Deliberante donde había concejales de varios bloques ese día y después volvemos a cobrar alumbrado público afuera como un sobre costo encima del consumo domiciliario de cada uno no tiene ninguna relación y esto es un vicio que se repite en estos tres ítems porque está cargado como un porcentaje del consumo domiciliario algo que nada tiene que ver con el consumo domiciliario. Así que ojalá podamos avanzar en aprobar esta Ordenanza y que podamos hacer, a partir de la próxima facturación, una quita importante para todos los vecinos, hay previsto algunos valores que permiten que servicio no se resienta y en el nuevo contrato de concesión establecer la nueva modalidad, ojalá con la participación activa de los funcionarios municipales, para poder cobrarlo como corresponde. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Voy a solicitar al cuerpo si puedo hacer uso de la palabra desde acá, desde la Presidencia. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Gracias concejales. Sobre todo un poco a la referencia que hace el concejal preopinante me parece medio fuerte la cuestión de estafa, porque la palabra estafa estaríamos involucrando a los concejales que en su momento aprobaron el contrato de concesión, que fue aquí donde se aprobó hace más de 10 años, entonces estaríamos acusando de estafadores a aquellos colegas nuestros o ex concejales mandato cumplido que vieron en su momento que esa era una forma viable de cobrar el servicio por ejemplo el de iluminación, el de la iluminación de la vía pública así que no estoy completamente en desacuerdo con ese calificativo. Por otro lado hacer referencias a números concretos y para honrar el día de la ingeniería me parece que, y los ingenieros de eso sabemos que con el tema de los números, los números hablan y realmente esos números a los que hace referencia el concejal preopinante fueron constatados por no sólo los funcionarios que tienen la auditoría de esos números sino con propios funcionarios de Calf, nada más que los de Calf no lo hicieron por escrito, estos son por escrito. Yo siempre me pregunto, quién va a pagar el bache, digamos, de aprobarse esta Ordenanza, por ejemplo en el alumbrado público, quién lo va a pagar?, es decir la municipalidad?, en realidad tenemos el concepto de que no lo paga nadie o lo paga el Estado y el Estado somos nosotros, la diferencia de precios que pueda haber o de costos, aproximadamente de 6 ó 7 millones de pesos por mes, lo que va a redundar en casi 80 y pico de millones de pesos por año, alguien lo va a tener que afrontar con lo cual digamos nosotros no estamos de acuerdo en esa tasa y sobre todo en la tasa que se usa para hacer las inversiones de la cooperativa en el alumbrado público o en la expansión del servicio, estamos discutiendo muchas veces el aro acá, que algunos de los concejales saben a qué se refiere el aro, que les exigimos a los particulares que hagan la obra de infraestructura y pagarlos, la necesidad de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

infraestructura todavía que existe en materia eléctrica y con la fuerza de crecimiento que tiene nuestra ciudad realmente les puedo asegurar que los próximos 10 años vamos a estar en constante inversión en nuestra ciudad con lo cual me resulta también llamativo estos 9 millones de pesos que el concejal preopinante bien lo sabe, los presupuestos se determinan hacia los finales de todos los años con una proyección en todo el año, el año subsiguiente y cuando esas cláusulas como en un período lamentablemente inflacionario que tenemos en nuestro país no tenemos forma de actualizarlo nuestros sueños y nuestros proyectos quedan en el aire o por lo menos descalzados. Así que creo que esos son los fundamentos básicos por los cuales nosotros no vamos a acompañar porque sería ahondar en los problemas que como bien se dijo anteriormente afronta la cooperativa, que bueno presenta una deuda abultada con CAMMESA y eso si nos debería preocupar y tendríamos que empezar a ocuparnos de ese tema. Así que nada más y tiene la palabra el concejal Manuel Sánchez. Concejal Manuel Sánchez: Muchas gracias señor Presidente. Bueno, para anticipar nosotros vamos a acompañar la propuesta pero tenemos nuestra manera particular de decir que no es suficiente, que no es lo que alcanza. Como la misma carátula dice estas pequeñas modificaciones transitorias en la factura permitirán mínimamente un descuento, no sé si llegará al 30% de lo que está pagando hoy un vecino, por lo tanto nosotros tenemos que velar por los intereses de los vecinos primero, no de CAMMESA, no de Calf, ese es el punto de vista del Frente de Izquierda. Tenemos vecinos que están pagando \$ 1800, \$ 2000, \$ 2500 por lo tanto nos parece que lo fundamental y acá lo que tendríamos que trabajar es el nuevo marco regulatorio y por ende podrá ser el nuevo contrato de concesión que está vencido hace más de un año y medio. Este proyecto es, disculpen no quiero ser descortés con los autores del proyecto, pero es una curita, un parche pequeño que no va a solucionar el problema de la tarifa, es un pequeño descuento que sufrirá la tarifa pero no va a fondo con el problema que tenemos, por eso consideramos fundamental, fundamental y para que este problema se solucione el nuevo marco regulatorio y el nuevo contrato de concesión. Nada más, muchas gracias. Concejal Presidente: Gracias concejal. Concejal Durán tiene la palabra. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. En primer lugar señor Presidente quiero solicitarle a la gente de administración si podemos discutir la carátula del proyecto porque este es una síntesis de un proyecto, acá parece un solo bloque y acá se fundieron, es más hubo aportes de tres bloques, es decir dos proyectos de ordenanza que se fundieron en uno solo y después hubo aporte de otro bloque por lo tanto me gustaría que se tenga en cuenta esa situación. Puede ser cambio carátula? Secretario Legislativo: En realidad el proyecto originariamente fue presentado por el bloque Movimiento Popular Neuquino, por lo tanto si el bloque está de acuerdo sí se podría modificar sino, no. Concejal Durán: Sí, le solicito entonces al bloque del Movimiento Popular Neuquino si está de acuerdo con esta moción? Concejal Presidente: Concejal tiene la palabra. Perdón, concejal Nicola tiene la palabra. Concejal Nicola: Gracias señor Presidente. Lo que plantea el concejal Durán es cierto, o sea nosotros, si bien el expediente mediante el cual se trabajó en Comisión fue original de nuestro bloque con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

posterioridad el bloque del concejal Durán presentó otro proyecto, con otro expediente que también llegó a la Comisión y lo que hicimos fue unificar en un único proyecto donde incorporamos los aportes del concejal Durán así que de parte nuestra parte no hay ningún problema que se modifique la carátula y se incorpore como tal dado que el otro expediente seguramente se va mandar a archivo porque ya está incluido en este. Gracias. Concejal Presidente: Gracias concejal. Ahora si concejal Durán tiene la palabra. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. Yo tengo, les repartimos a los señores concejales recién un proyecto que ingresó hoy a esta Cámara, un Proyecto de Comunicación al municipio por el tema que hoy nos está quejando, que es el tema de esta deuda que está teniendo la cooperativa y me quiero referir solamente a un gráfico donde ahí proponemos estos son los últimos valores, a febrero del 2019, ustedes fíjense, si lo miran, Calf está arriba, para 300 kw hora/mes una familia tipo, de 24 distribuidoras del país, con \$1.719 los 300 Kw pero resulta que abajo se explica en notas, el dato de Calf es el último, Calf no ha tenido aumento, es decir es el aumento que corresponde al decreto en 709, creo de septiembre del 2018, por tanto ustedes fíjense que ya faltando todavía los nuevos aumentos y ya Calf, al lado de los otros que ya lo dieron porque son de febrero 2019, ya Calf sigue primero en todo el país, creo es toda una señal de lo que está pasando con la distribución de energía eléctrica, pero con respecto a lo que acá se planteaba de estas tres tasas que nosotros estamos solicitando en este proyecto, señor Presidente, creo que deberíamos ir a los ejemplos. En el tema de la tasa por iluminación, usted recién utilizaba una palabra, quién va a pagar el bache decía, no? le damos un ejemplo de dónde sacar los recursos, usted fíjese que entre 2017 y 2019 en lo que se proyectó, está en los presupuestos del municipio, el incremento de la tasa de servicio de iluminación fue de 268%, por encima, no? O sea 90% por año subió la tasa de iluminación y tenemos el ejemplo del presupuesto ejecutado 2018, se presupuestó 86 millones, se ejecutó 71, que es lo que ustedes han mandado en este trabajo, se ejecutó 71 y resulta que Deloitte, de la información de Deloitte de esa consultora que hizo, está hablando de 122 millones, por qué está hablando de 122 millones?, porque es fácil Deloitte lo que da es el valor de todo el servicio y hay que sacarle el 6,5 %, es decir ahí nos sobran 50 millones, ahí tenemos la primera propuesta, que no sabemos dónde están esos 50 millones, los 71 millones los dicen ustedes en el trabajo que presentaron. Después el otro, el trabajo que ingresó a este Concejo Deliberante, después de 15 días que lo estuvimos pidiendo, hubiese sido muy bueno discutirlo pero este proyecto lo que tiene es un término medio, es decir, no desfinanciar al municipio, nosotros queremos que el municipio pague pero pague lo justo. La otra tasa, la tasa de uso del espacio público no se dice en el trabajo de ustedes cuánto se recauda, ustedes lo único que hablan es de cuánto se recauda en el tema de la iluminación pero no hablan de la tasa del uso del espacio, lo que sí dicen que ahí todo lo que se recepciona de eso se lleva para un fondo de subsidio eléctrico municipal, Ordenanza 11276, servicios sepelios a indigentes, tarifa social. Nosotros hicimos más o menos una aproximación, Presidente, a los valores que da Deloitte de lo que costaría todo el servicio por año, nos da que por tasa de uso del espacio público se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

recaudaron \$ 113.000.000, si vamos a la Ordenanza del FOSEM, es el 25% de eso, es decir, 28 millones, después no tenemos datos de cuánta gente se muere y la atiende el municipio, acá no tenemos, lo único que hicimos una proyección 2005/2015 a nivel provincial nos da 2.766 muertes, le sacamos más o menos un 50% y nos da más o menos 1.400 muertes y creemos que eso es el total de la ciudad y de eso se encarga el servicio Calf, digamos cuánto se encarga el Municipio de esto?, hablemos de un 10 %, estamos hablando de 4 millones de pesos, estamos hablando pongámosle 6 millones de pesos, lo que tenemos es más o menos unos 34 millones, al lado de 113 que recauda, dónde están los 79 millones que faltan?, es decir, bueno, ahí tenemos, teníamos 50 de la iluminación y acá tenemos 79 de uso del espacio público. Después con el tema de la otra tasa que es la tasa del aporte de capital, también nos referimos a la empresa Deloitte que dice que los últimos cuatro periodos el 15% no se sabe adónde va, no ha llegado el tema de la inversión que es como dice la Ordenanza pero no solamente eso sino que también Deloitte dice que han incrementado más o menos en 26.000.000 el financiamiento de la deuda y se lo cargan a esto, es decir estamos hablando de 34 más 26 estamos hablando de \$ 60.000.000 más, ahí tenemos más plata para volcar acá y para finalizar, señor Presidente, en la página 108 del informe de Deloitte dice, Deloitte propone bajar 153 millones de la tarifa por lo tanto, digamos, elementos para respaldar este posicionamiento y este Proyecto de Ordenanza están y los elementos nos han dado ustedes en la información que nos dan. Nada más señor Presidente. Concejal Presidente: Gracias concejal. Concejal Laura plaza tiene la palabra. Concejal Plaza: Gracias señor Presidente. Sorprendida, después dicen que los abogados tenemos la mitad de la biblioteca para un lado y la mitad para el otro pero parece que los ingenieros a la hora de hacer números y de interpretar tienen la mitad de la calculadora para un lado y la mitad para otro. A ver, varios aspectos, desde el bloque oficialista, nuestro bloque, hemos fijado ya públicamente la posición respecto a este proyecto pero para reforzar algunos elementos que creo que son criteriosos al momento de poder fundamentar una postura que va más allá de la cuestión política. Primero se habla que hace un año y medio nosotros tuvimos esta discusión aquí en el recinto y previamente en las comisiones, bueno quiero decir que justamente mañana 7 de junio pero del 2018 fueron aprobadas las ordenanzas a la que hacían referencia algunos concejales preopinantes, la cual fue vetada con un decreto, el número 0555 del 3 de julio del mismo año, es decir ese año y medio ya lo reducimos a un año si quieren, un detalle nada más. Por otro lado nosotros hemos adelantado, y quien avisa no traiciona, que con el mismo criterio que hace un año atrás se vetó esta ordenanza que hablaba en aquel momento directamente de la suspensión de la aplicación de estas tasas, de aprobarse este Proyecto que está debate en este momento, hoy en el recinto, también va a ser vetado, y va a ser vetado básicamente porque no genera ningún tipo de beneficio para los vecinos de Neuquén, y esto que les quede bien claro a los vecinos, sino que por el contrario incrementa aún más la deuda que ya tiene la cooperativa Calf con CAMMESA, como se expresó aquí, es verdad el lunes pasado en los diarios regionales CAMMESA publicó una solicitada donde deja claro cuáles son los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

números de la deuda de la cooperativa Calf con la empresa que se encarga de la gestión frente al mercado energético mayorista y la cooperativa Calf de la plata que ya está recaudando por el pago de los vecinos de Neuquén destinada a pagar el principal insumo que tiene como bien de servicio, que es la energía eléctrica, solamente sobre un 100% paga un 18% casi, un poquito menos, 17,9, esto da a una deuda, según la misma solicitada, de \$ 493.700.000 al principio de junio y que a fines de este mes de seguir con la misma política vamos a llegar a los \$ 600.000.000 y ahí nosotros hacemos referencia a que realmente ese debiera ser uno de los principales datos que debieran ocuparnos y preocuparnos porque al paso que va CAMMESA, que no puede sancionar en forma directa a la cooperativa Calf, sí puede apelar a una herramienta que es una Resolución, que existe y que determina que la cooperativa deberá disminuir la demanda del servicio eléctrico en la cantidad de energía que consumimos los neuquinos en un 10% en caso de continuar con el cese del pago. Esto implica además que CAMMESA si puede iniciar acciones legales y que las costas de estos juicios sean pagas por la cooperativa, por lo tanto por nosotros los usuarios entonces, digamos, es la misma política nada más que nosotros nos seguimos preguntando, realmente, quienes vamos a asumir estos costos?, y en la propuesta de este Proyecto que se discute hoy, de pagar un cargo fijo de \$ 20 y de \$ 25 efectivamente, y más allá de que digan que el informe que aparece del municipio, que mágicamente apareció después de un año y demás, los números son reales y al mes de febrero de este año, que es uno de los meses más cortos, donde menos Luz de alumbrado público se requiere por una cuestión natural de días más largos y de mañanas que amanece más temprano, claramente el cuadro manifiesta como el gasto en pesos de los kilovatios que se debieron pagar es de \$ 6.994.348,21, el gasto de mantenimiento del mismo mes \$ 1.179.015, lo que recaudó la cooperativa en la factura que pagamos todos los vecinos, ese mes, \$ 7.746.910,18 quiere decir que faltó aún en la recaudación \$ 426.453, esta plata la tiene que poner el municipio, si hacemos estos mismos números pero con un cargo fijo de \$ 20 y \$ 25 estaríamos recaudando solamente el 50% de lo que se consumió por ejemplo en febrero, quiere decir que ese otro 50%. no dice nada en el proyecto, pero estimamos por la política que han expresado, tendría que ponerlo el municipio y volvemos a lo mismo, si lo pone el municipio, lo ponemos todos los vecinos, por lo menos los socios de la cooperativa. Ahora un dato curioso, no?, porque analizando el despacho y los considerandos del Proyecto dice, y también lo han dicho alguna concejales públicamente, que estas tasas se cobran de manera indebida entonces yo me pregunto: sí esto es indebido, sí este cobro es indebido y es realmente una estafa como se dijo hace instantes aquí en este recinto, cobrar \$ 20 o \$ 25 en vez de un porcentaje sobre un cargo fijo y variable, qué es menos indebido o en vez de ser una estafa es una estafita?, porque digamos lo que no corresponde, no corresponde, me parece que el criterio es exactamente lo mismo, entonces si nosotros tenemos el afán realmente de ocuparnos y de preocuparnos por lo que es el bolsillo de los vecinos y de los usuarios en el tema del costo de la energía eléctrica sigamos trabajando como lo venimos haciendo y discutiendo con distintos actores de la sociedad neuquina el marco

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

regulatorio que, como bien se dijo claramente, es el punto donde debemos pararlos para luego tener un contrato de concesión del servicio de energía eléctrica. Esos 120 millones o 180 millones que a diciembre la misma cooperativa denunció frente al municipio neuquino que percibió, que recaudó son números que fueron presentados por la cooperativa al Ejecutivo Municipal y auditados luego por el mismo Ejecutivo que es el órgano de contralor, no hay ningún invento y claramente, claramente esto se puede probar en los estados contables de la cooperativa. De modo tal que reiteramos el veto que nosotros anticipamos en caso de ser aprobado este Proyecto tiene que ver con que no hay beneficio para los usuarios y contrariamente lo que se está haciendo aquí, proponiendo aquí es una medida que puede sonar bien a los oídos de algunos que no entiendan demasiado de qué se trata pero concretamente no contribuye a solución alguna e incrementa aún más la deuda y compromete el erario público. Muchísimas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora si vamos a poner a consideración el Proyecto. Concejal Baggio tiene la palabra. Concejal Baggio: Gracias Presidente. Sí, muy breve sólo para aportar que en este debate, en esta discusión nada tiene que ver la deuda que tenga o que tuviera la cooperativa Calf con el proyecto en cuestión. Si la cooperativa se administra bien, mal o regular y ha generado una deuda es cuestión de reclamar o reprochar a los que conducen los destinos de la cooperativa y quienes somos asociados a la misma podríamos hacer los reclamos pertinentes. Por otro lado solo quiero dar un ejemplo, surge de la información de la empresa Deloitte, contratada por el Ejecutivo Municipal, en forma directa por otro lado, pero contratada a pedido del Ejecutivo, el servicio tiene como facturación 1.800 y tanto de millones de pesos como negocio total, el 6.5% de ese valor da 122 millones eso es lo que está estimado como ingreso total por iluminación, por el servicio de iluminación, lo presupuestado son 85 millones, dónde está la diferencia?, es muy sencilla la cuenta, todos estos números salen de la información oficial o de la información de la empresa consultora Deloitte. Sobre el tema que no hay información y no hay números es sobre el uso de espacio público pero también es fácil sacar la cuenta, es sobre el volumen de negocio total, entonces las dudas se generan en relación a que no hay claridad acerca del destino de los fondos en exceso y la propuesta de este Proyecto es clarificar, costear y que el vecino pague definitivamente lo que vale el servicio. Muchas gracias. Concejal Presidente: Gracias concejal. Ahora sí, si no hay más pedido de palabra ponemos a consideración el proyecto recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Seguimos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0228/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-084-B-2019 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA REPARACIÓN DE LA MALLA DE HIERRO Y COLOCACIÓN DE ILUMINARIAS EN EL PLAYÓN DEPORTIVO MUNICIPAL Bº CUENCA XVI - DESPACHO N° 026/2019.** Se agradece en este caso el aporte del concejal Nicola en el cambio de la carátula, originariamente decía "iluminarias" pero se va a corregir, es "luminarias". VISTO el Expediente N.º CD-084-B-2019, el estado del Playón Deportivo Municipal y el pedido de los vecinos del sector; y CONSIDERANDO:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N.º CD-084-B-20192019, el estado del Playón Deportivo Municipal y el pedido de los vecinos del sector; y **CONSIDERANDO:** Que, el Playón deportivo Municipal es un espacio público completamente consolidado. Que la concurrencia de niños, niñas y adolescentes a este espacio ha crecido cada vez más con el correr de los años. Que es de vital importancia para los niños y jóvenes contar con estos espacios de juego y recreación, ya que a través del deporte y del juego libre los niños, adolescentes y jóvenes, fortalecen su desarrollo cognitivo, físico y social. Que estos espacios deben estar en perfectas condiciones de mantenimiento e iluminación para garantizar la seguridad de quienes los utilizan. Que varios vecinos manifiestan que la malla de hierro que rodea el playón se encuentra con partes desoldadas y se vuelve peligrosa para los chicos por el riesgo de su total desprendimiento. Que, asimismo, la iluminación es insuficiente para cubrir todo el predio, lo que facilita hechos delictivos en las zonas que rodean el espacio de la cancha, ya que al bajar el sol, sin la luz natural, quedan poco iluminados. Que, en consecuencia, corresponde solicitar con urgencia la reparación o cambio de estas mallas de hierro para prevenir accidentes por su desprendimiento. Que, para evitar futuros hechos de inseguridad, es oportuna la colocación de mayor cantidad de luminarias para garantizar la iluminación del predio en su totalidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, disponga la reparación o cambio de las mallas de hierro del Playón Deportivo Municipal del Barrio Cuenca XVI. **Artículo 2):** Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, disponga la colocación de mayor cantidad de luminarias en el Playón Deportivo Municipal del Barrio Cuenca XVI. **Artículo 3):** De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0229/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-085-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN. PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO EN CALLE LOS ALELÍES EN INTERSECCIÓN CON RAMOS DE SAL. DESPACHO N°: 027/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-085-B-2019; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N.º CD-085-B-2019; y **CONSIDERANDO:** Que vecinos de los Barrios 14 de Octubre y Terrazas del Neuquén manifiestan preocupación por la organización vehicular en los accesos a sus barrios. Que el tránsito de la rotonda del acceso al barrio 14 de Octubre-Copol, el de la intersección de Los Alelíos y Ramos de Sal y el del tramo de Ramos de Sal, entre Los Alelíos hasta el empalme con Avenida Ricardo Alfonsín (Ruta 7), ya tienen una circulación vehicular habitual densa en horas pico, y con los redireccionamientos, a causa de la obra del Nudo Vial, se ha intensificado. Que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en inmediaciones de estas arterias se encuentran una sucursal de Banco Provincia, el Club Deportivo Alta Barda y gran cantidad de establecimientos educativos, tales como el Jardín de Infantes N° 10, Escuela Primaria N° 205, Escuela Primaria N° 4, Colegio Pablo VI, y C.P.E.M. N° 25, lo que lleva a un alto flujo de peatones y automóviles. Que la mayor preocupación de los vecinos es que, con el aumento del tráfico y el caos generado por la obra puesta en marcha en la Rotonda "Horacio Forni", no se ha educado con anticipación a los estudiantes y población en general, para saber por dónde deben circular para no correr riesgos de seguridad. Que en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2019 se designa para ALUMBRADO PÚBLICO SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN \$327.175.000, destinados a proveer elementos de seguridad vial, entre los que se detallan la instalación de 140 semáforos Peatonales y 140 Decrementadores vehiculares, en diversas arterias, con el objetivo de regular el flujo del tránsito por medio de la planificación, incluyendo modificaciones en la semaforización e infraestructura vial y lograr la eficiencia de los servicios demandados por la comunidad, en los distintos sectores dependientes de la Subsecretaría de Obras y Señalización. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para la instalación de un semáforo sobre calle Los Alelíos en intersección con calle Ramos de Sal. Artículo 2): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para el ordenamiento del tránsito vehicular y peatonal en la calle Ramos de Sal, sobre el tramo entre calle Los Alelíos y el empalme con la Avenida Ricardo Alfonsín (Ruta 7). Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Vamos a continuar con el quinto y último Punto del Orden del Día. Daremos ingreso y destino a los proyectos presentados por los bloques políticos pero antes de proceder propongo al Cuerpo que tratemos todos los proyectos presentados a los cuales se acordó en Parlamentaria el tratamiento sobre tablas que son las entradas 345, 350 y 358. Las pongo a consideración. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Es el Proyecto presentado por el bloque Cambiemos – U.C.R. Cambiemos. **ENTRADA N°: 0345/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-120-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES ALUSIVAS AL DÍA MUNDIAL DE TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ.-V I S T O:** El Expediente N.º CD-131-B-2019; y **CONSIDERANDO:** Que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas declaró el día 15 de junio como el Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez. Que según datos de la Organización de las Naciones Unidas, la población del mundo está "envejeciendo", de la mano de las bajas en los natalicios y del aumento de las expectativas de vida que traen las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nuevas terapias. Que para el año 1995, la población mundial de 60 años o más era de 542 (quinientos cuarenta y dos) millones, se estima que para el año 2025 este número se habrá más que multiplicado a alrededor de 1200 (mil doscientos) millones. Que de toda esta población, se prevé que entre el 4% y el 6% de las personas del mundo mayores de 60 años han sufrido o sufren al menos alguna forma de abuso y maltrato. Que el maltrato en las personas de edad puede llevar no sólo a graves lesiones físicas, sino también a consecuencias psicológicas a mediano y largo plazo. Que el maltrato de las personas mayores es un flagelo social que afecta la salud y vulnera los derechos humanos de millones de personas alrededor del mundo y es un problema que merece la atención de todas las comunidades. Que siendo Abuso y Maltrato en la Vejez uno de los tipos de violencia menos tratados en los estudios que se llevan a cabo a nivel nacional y a su vez menos abordados en los planes de acción contra la violencia. Que la Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección de Adultos Mayores, desde hace tres años consecutivos, celebra la Semana de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, organizando actividades alusivas en los días previos al 15 de junio. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas siendo aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 09/2014 celebrada por el Cuerpo el 06 de junio del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal. -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal, las actividades alusivas en los días previos al 15 de junio de 2019 como el Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez realizada por la Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección de Adultos Mayores. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0350/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-125-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL ESTRENO DEL CORTOMETRAJE DE FICCIÓN “EL PEZ SI NO ABRE LA BOCA MUERE”, A REALIZARSE EL 11 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO.- V I S T O:** El Expediente N.º CD-125-B-2019 debido al estreno del cortometraje “El Pez Si No Abre La Boca Muere”; y **CONSIDERANDO:** Que el cortometraje de ficción “El Pez si no abre la boca muere” fue realizado íntegramente de forma independiente en la provincia del Neuquén con un equipo técnico local, integrado por veinte valletanos, escrito y dirigido por Agnese Boaretto y producido por Federico Bolan y Frater Audiovisual. Que el nombre del cortometraje “El Pez si no abre la boca muere”, es una metáfora, “Como un pez en una pecera, encerrado en el silencio invisible de su trauma, un niño expresa y da señales de que algo no está bien. Su dolor no resuena y el silencio inadvertido se vuelve ensordecedor”. Que es una producción del género dramático, que expone la cruel y dramática realidad de los signos del abuso infantil en los niños, basado en hechos reales, tiene como objetivo principal visibilizar una problemática social tan atroz y aberrante como lo es la ASI (abuso sexual infantil). Que pretende ser un recurso artístico que ponga

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en debate y tratamiento esta silenciada temática, destinado a jóvenes y adultos con un mensaje sólido e impactante, que a través de la metáfora se pondrá en evidencia como se viven estos hechos desde la perspectiva de un infante. Que este cortometraje de apenas 7 minutos de duración, persigue el objetivo de darle voz a todos aquellos que hoy no la tienen o fueron silenciados. Que la Organización Mundial de la Salud declaró, en América Latina, al ASI, como una pandemia para la cual no existe un antídoto o vacuna, y es por ello que debemos multiplicar esfuerzos para que salga a la luz un tema por demás penoso, que se calló durante toda la vida. Que esta producción, será enviada a un circuito de festivales tanto nacionales como internacionales, y será facilitada a todo aquel que desee incluirla en su curricular, en caso de ser docente o para capacitaciones, charlas y/o jornadas de capacitación sobre el tema. Que el mismo será acompañado de su backstage microdocumental, el cual profundiza en la problemática abordada por esta producción de ficción, desde la mirada de especialistas en abuso sexual en las infancias y adolescencias, como el doctor Carlos Rozansky y la licenciada en psicología Susana Toporosi. Que cuenta con la actuación especial de la actriz Laura Azcurra, que hace de la madre y el protagonista, Mateo Rochero, que con tan sólo 10 años lleva adelante un papel preponderante en estos 7 minutos, que son el resumen de meses y horas de constante preparación y arduo trabajo. Que, como adultos, debemos interiorizarnos e investigar, para poder ayudar a generar conciencia en la población, en la sociedad entera, y así, estar preparados ante estas situaciones donde los más indefensos seres esperan desesperadamente que alguien les tienda una mano para salir del pozo oscuro donde otros adultos los han metido. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas siendo aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 09/2019 celebrada por el Cuerpo el 06 de junio del corriente año. Por ello, en virtud a lo establecido del Artículo 67), Inciso I), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N****

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal el estreno del cortometraje de ficción “El Pez si no abre la boca muere” que se llevará a cabo el 11 de junio del corriente año a las 20.00 horas, en el Cine Teatro Español de nuestra ciudad, de manera libre y gratuita. Artículo 2:) De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejal Ferraresso tiene la palabra. Concejal Ferraresso: Gracias, disculpe, es solamente para hacer una corrección en el tercer párrafo, un error nuestro de tipeo, dice: aberrante como lo es la ESI y no es la ESI, es la ASI, abuso sexual infantil, no es educación sexual integral, digo por la sigla, está mal escrito habría que arreglarlo porque esto trata de un documental, ya que estamos, no iba a aclarar pero un grupo de realizadores neuquinos en conjunto con la participación totalmente desinteresada y a voluntad que ha hecho la actriz Laura Azcurra, filmaron un cortometraje que se va estrenar el próximo martes a las 20 horas en el cine Español, es un cortometraje que busca visibilizar los signos del abuso infantil en niños y niñas, es una ficción filmada por neuquinos y neuquinas así que además de tener una causa tan fuerte como poder visibilizar esta situación y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

generar herramientas, tenemos que alentar a la cultura y a nuestros realizadores neuquinos que cada vez son más y vienen a nuestra provincia y realizan acá, filman acá, trabajan y viven en nuestra ciudad así que esta es la oportunidad todos deberíamos estar acompañando este tipo de iniciativas. Muchas gracias. Concejal Presidente Muchas gracias concejal. Ya se tomó debida nota por Secretaría Legislativa. Ahora si los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Secretario Legislativo: Entonces continuamos con Punto 5 Página 2 la **ENTRADA N° 0358/2019 - EXPEDIENTE N° CD-131-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO LA CHARLA DEBATE SOBRE LAS INSTALACIONES DE BASES DE EEUU EN AMÉRICA LATINA, A REALIZARSE EL 14 DE JUNIO A CARGO DE LA PROFESORA ELSA BRUZZONE.- V I S T O:** El Expediente N.º CD-131-B-2019 **CONSIDERANDO:** Que ha tomado estado público, la intención de instalar una base de “ayuda humanitaria” en nuestra provincia, por parte del Comando Sur del Ejército de los Estados Unidos, un organismo militar que en su propia página web describe que: “el Comando Sur de Estados Unidos Aprovecha las capacidades de respuesta rápida, la colaboración de naciones socias y la cooperación regional dentro de nuestra área de responsabilidad para apoyar los objetivos de seguridad nacional de los EE. UU., defender los acercamientos sureños de Estados Unidos y promover la seguridad y la estabilidad regional”. Que el día 29 de mayo más de 50 organizaciones representativas del pueblo de Neuquén se reúnen y se constituye la asamblea multisectorial, en la cual se reafirma el compromiso de impedir la construcción de una base militar de Estados Unidos en nuestra provincia. Que desde ese espacio surgieron distintas iniciativas tendientes a concientizar sobre la experiencia de instalaciones militares estadounidenses en américa latina. Que una de esas iniciativas es la charla de interés para la comunidad, a cargo de la profesora Elsa Bruzzone, especialista en geopolítica, estrategia y defensa nacional. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 09/2019 celebrada por el Cuerpo el 06 de junio del corriente año. Por ello, en virtud a lo establecido del Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal la charla debate sobre la instalación de bases de Estados Unidos en América Latina a realizarse el día 14 del corriente mes en nuestra ciudad, a cargo de la profesora Elsa Bruzzone, especialista en geopolítica, estrategia y defensa nacional. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Concejal Sánchez tiene la palabra. Concejal Manuel Sánchez: Sí y no me quiero extender demasiado. Simplemente quiero comentar para los que no estén al tanto quién es la profesora Elsa Bruzzone, la profesora es una profesora de historia, es especialista en geopolítica, estrategia y defensa nacional además es secretaria el Centro de Militares para la Democracia Argentina, el CEMIDA, también es miembro del Consejo Asesor del Centro de Estudios Estratégicos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para la defensa del Ministerio de Defensa que es el CEEPADE, es asesora ad honorem en el Congreso Nacional sobre recursos naturales y estratégicos, bueno además de ser escritora, dicta cursos y conferencias tanto en el país como el exterior por tanto es una persona más que capacitada y con muchísima información que puede brindar un gran debate sobre la situación de la implementación de esta base norteamericana en nuestro país y específicamente en el ejido Municipal de la ciudad de Neuquén. Por lo tanto los invitamos a todos a que participen, es una charla debate, supongo que habrá alguien presente que podrá opinar lo contrario y también ser escuchado, por lo tanto los invitamos y esperemos que estén presentes. Muchas gracias. Concejal Presidente: Gracias concejal. Concejal Nicola tiene la palabra. Concejal Nicola: Gracias señor Presidente, solamente un par de comentarios, ayer lo tratamos en Labor Parlamentaria este tema. Primero reafirmo lo que decía, no se trata de una base norteamericana es una donación para construir instalaciones de Defensa Civil de la provincia, he tomado contacto en el día de ayer con el Subsecretario de Defensa Civil y está a disposición de todos los concejales la posibilidad de recibirlo ya sea en alguna comisión o en una reunión específica que hagamos sobre esto para conocer el alcance de este proyecto que nos va a permitir tener una instalación muy importante, en un lugar estratégico para el movimiento de cualquier de tipo de contingencia que requiera la intervención Defensa Civil con instalaciones que van a poder tener todo el equipamiento necesario en el mismo lugar así que a disposición para invitar al Subsecretario que venga y explique en detalle todo el proyecto, el alcance que tiene y cuál va ser el uso posterior de esas instalaciones. Concejal Presidente: Gracias concejal. Ahora si pongo a consideración el proyecto. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Ahora vamos a continuar leyendo las carátulas de los expedientes presentados sometiendo a consideración los destinos asignados una vez finalizada la lectura. Secretario Legislativo: Continuamos con el Punto 5 Página 2. Proyectos presentados por el bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores. **ENTRADA N°: 0325/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-119-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FIT-PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A ESTABLECER UNA TARIFA DIFERENCIAL PARA TRABAJADORES CUYO SALARIO SEA INFERIOR A LA CANASTA FAMILIAR EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.-** Se resolvió darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. Pasamos a los proyectos presentados por los bloques F.I.T., Frente Neuquino – FPN UNE- M.L.D.S. – U.C.P.L.V. **ENTRADA N°: 0356/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-129-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FIT - UCPLV-MLDS - FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE DECLARACION. EXPRÉSASE EL RECHAZO A LA INSTALACIÓN DE BASES MILITARES, CIENTÍFICAS O DE CUALQUIER NATURALEZA VINCULADAS CON EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS EN LA CIUDAD.** Se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N°: 0357/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-130-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FIT - UCPLV - MLDS - FRENTE NEUQUINO FPN UNE - PROY. DE ORDENANZA. PROHÍBASE LA INSTALACIÓN DE BASES MILITARES CIENTÍFICAS O**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DE CUALQUIER TIPO VINCULADAS AL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS. En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación General. Proyectos presentados por el bloque Frente Neuquino - FPN UNE **ENTRADA N°: 0324/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-118-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. PROHÍBASE EL USO DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE VAJILLAS DESCARTABLES COMPUESTAS POR CUALQUIER VARIEDAD DE PLÁSTICOS.** Se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N°: 0344/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-025-C-2019 - CARÁTULA: CONCEJAL DURAN LUIS ALBERTO- BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LA COMUNICACIÓN N.º 002/2018 - PISTAS DE MOTOCROSS Y BICICROSS.-** Se resolvió darle destino a la Comisión de Obras Públicas. Proyectos presentados por M.L.D.S. **ENTRADA N°: 0346/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-121-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MLD S- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA ILUMINE Y SEÑALICE LA INTERSECCIÓN DE LA BICISENDA DE CALLE 12 DE SEPTIEMBRE Y MASCARDI.** Se resolvió darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. Proyectos presentados por el bloque de M.P.N. **ENTRADA N°: 0347/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-122-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE DEL OBSERVATORIO DE PERSONA EN SITUACIÓN DE CALLE.** Se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N°: 0351/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-126-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL ENCUENTRO BOTES DRAGONES DENOMINADO “LATINOAMÉRICA EN ROSA” A REALIZARSE DESDE EL 14 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N°: 0352/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-127-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LA OBRA DEL METROBÚS.** Se resolvió darle destino a la Comisión de Obras Públicas. **ENTRADA N°: 0354/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-128-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME DEL ESTADO DE AVANCE EN EL PROYECTO INTEGRAL PARQUE DE LOS DINOSAURIOS - ORDENANZA N.º 9679.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Ecología. Concejal Presidente: Pongo a consideración las carátulas y los destinos asignados. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. No habiendo más Puntos en el Orden del Día para su tratamiento y siendo las 13 horas y 43 minutos damos por finalizada la Sesión. Estamos convocados para el jueves de 27 de junio a las 11 horas. Que tengan ustedes muy buenas tardes.-----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén